CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Quetame Cund., 09 de mayo de 2023 INT.INVIAS-QUETAME-092

Ing. Andres Marcelo Villamizar Ramos
Supervisor de Interventoría – INVIAS
Dirección: Calle 25 G No. 73 b -90 Sede Cund. Bogotá.
avillamizar@invias.gov.co

C.C. Ing. Juan Francisco García Acosta
Gestor técnico Interventoría - INVIAS
Dirección:Calle 25 G No. 73 b -90 Bogotá.
jfgarcia@invias.gov.co

C.C. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Subdirección de vías regionales – Grupo de Atención y Relacionamiento Ciudadano
Correo: atencionciudadano@invias.gov.co
Teléfono: 3770600 Ext: 1155 -1158
Dirección: Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato N° 1573 de 2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTODE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**.

Asunto: Informe mensual correspondiente al mes de abril 2023 contrato de esta interventoría de referencia del municipio de Quetame – Cundinamarca.

Cordial saludo

Por medio de la presente la interventoría 1573 de 2022, hace entrega del Informe mensual del mes correspondiente a abril de 2023 para su respectiva revisión, aprobación y fines pertinentes.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Carrera 7 N.º 16 A – 31 oficina 1er. Piso – Neiva – Huila
Calle 5 N.º 3 – 40; oficina 3er. Piso– Quetame – Cundinamarca
Celular: 3168747742, E-mail: ing.cach76@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato de Obra No. ICCU-CTO-148 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023

Contrato de Interventoría No.1573 DE 2022 **Interventoría:** CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Objeto Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"

INFORME MENSUAL No. 4 **MES O PERIODO:** 01/04/2023 al 30/04/2023

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	X		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2		X	
1	**INTRODUCCIÓN**		X		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		X		5
2.1	Localización		X		5
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto			X	
2.3	Inventario y estado inicial de la vía			X	
2.4	Características técnicas del proyecto			X	
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		X		7
3.1	Información general del contrato		X		7
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		X		8
3.3	Seguimiento Ítems no previstos			X	
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría			X	
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		X		15
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	X		15
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		X	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6		X	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		X	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10		X	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11		X	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		X	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14		X	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		X		15
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2		X	
	• Seguimiento Programa de Obra			X	
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2		X	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1		X	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	X		15
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		X		15
5.1	Información general del contrato		X		15
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor			X	
5.3	Informes especialistas y profesionales		X		16
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			X	
5.5	Informe matriz de riesgos.				
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría			X	
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		X		16
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		X	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7		X	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		X	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		X	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15		X	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		X		16
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1		X	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2		X	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2			
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3			
7	**Conclusiones y recomendaciones**		X		17
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		X		18
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		X		16
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas			X	
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente			X	

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Andrés Marcelo Villamizar R.
DIG

Firma:
Nombre: ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202099941 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2056 DE 2021 MUNICIPIO DE QUETAME

CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023
R.L. FERNADO GONZALEZ ROA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

INFORME MENSUAL N.º 04
ABRIL DE 2023

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2.1 LOCALIZACIÓN 5

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 7

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 7

3.1.1 QUETAME 7

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 8

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 15

4.1 AVANCE DE OBRA 15

4.1.1 ANEXO 01 : CRONOGRAMA DE OBRA 15

4.2 INFORME SEMANAL 15

4.2.1 ANEXO 02 : INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3) 15

4.3 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL 15

4.3.1 ANEXO 03: ACTA DE REUNIÓN (MEPI-MN-IN-14-FR-2) 15

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 15

5.2 INFORMES ESPECIALISTA Y PROFESIONALES 16

5.2.1 INFORME DE DIRECTOR, RESIDENTE Y INSPECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 04) 16

5.2.2 INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO VER MES MARZO (ANEXO 05) 16

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16

6.2 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 16

6.2.1 ANEXO 06: REGISTRO FOTOGRÁFICO 16

6.2.2 ANEXO 07: APROBACION DE HOJAS DE VIDA, PROROGA DE TIEMPO (1 Y2) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1573 DE 2022. 16

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTORIA, CONTRATISTA DE OBRA Y INVIAS. 18

1. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante oficio con radicado SVR 80063, entrega orden de inicio a partir del 27 de diciembre de 2022 a Carlos Andres Chavarro Castro, para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1573 de 2022, el cual fue firmado el día 25 de noviembre de 2022, y cuenta con un plazo de ejecución inicial de dos (2) meses, con dos adiciones de tiempo al contrato de esta interventoría de acuerdo con la prórroga No.1 hasta el 30 marzo del 2023, prórroga No.2 hasta el 30 abril del 2023 y prorroga No. 3 hasta el 15 de junio del 2023.

La vía objeto de las obras son muy necesarios para los Municipios Quetame y el Calvario, ya que son corredores rurales productivos de vital importancia. El Instituto Nacional de Vías – INVIAS – ha puesto su interés en las intervenciones necesarias con la finalidad de apoyar el desarrollo rural, garantizando la calidad y estabilidad de las obras diseñadas, aumentar la capacidad y nivel de servicio y brindarles comodidad y seguridad a los usuarios.

El objeto de dicho CONTRATO N° 1573 DE 2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA - RURAL.

El ingeniero civil Carlos Andres Chavarro Castro en calidad de Interventor, del contratista, quien va a intervenir el contrato de obra contractual del departamento de Cundinamarca presenta a consideración del supervisor del proyecto al ingeniero Andres Marcelo Villamizar Ramos el informe No 04 correspondiente al mes de abril de 2023, en el cual relacionamos el desarrollo y avance de las actividades programadas, a efecto de constatar el cumplimiento por parte del contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en el municipio del departamento de Cundinamarca (Quetame) para el mejoramiento de los corredores rurales productivos del programa "COLOMBIA RURAL".

MUNICIPIO DE QUETAME

Quetame fue fundado el 26 de junio de 1826, por el reverendo padre José Joaquín Guarín en Quetamito, lugar que se incendió debido a que sus casas eran de bahareque y paja; la población fue destruida en su totalidad por las llamas, situación que obligó al traslado al sitio actual, en el terreno donado por Don Ezequiel Castro. Esta población está a 55 kilómetros al suroeste de Bogotá y a 44 de Villavicencio.

La alternativa de solución contempla el mejoramiento del corredor que conduce del municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de vía terciaria segmentada en 5 tramos en el corredor vial. El proyecto permite mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor entre el municipio de Quetame (en el departamento de Cundinamarca) y el municipio de El Calvario (en el departamento del Meta) dado que en la actualidad la vía presenta condiciones deficientes en su rasante al encontrase en material de afirmado que se pierde en cada evento de precipitaciones sumado a que se presentan altas pendientes lo que dificulta el tránsito de vehículos en la zona. Con los recursos destinados se proyecta que la construcción de muros de contención con, placa huellas en una longitud de aproximada de 1.213 m y dos alcantarillas a lo largo de del tramo a intervenir para mejorar las condiciones de conducción del agua de escorrentía que pueda conducir las cunetas de la vía.

Los tramos viales presentan deterioro de la superficie de rodadura, ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (cunetas). Esta situación genera congestiones en la vía por pasos restringidos, entre otros. En este sentido, en el ejercicio de priorización de la inversión realizada por el Departamento, por su importancia estratégica para el desarrollo y competitividad entre los departamentos de Cundinamarca y Meta, se priorizó el corredor vial entre el municipio de Quetame (en el departamento de Cundinamarca) y el municipio de El Calvario (en el departamento del Meta), como una alternativa de comunicación.
Predomina topografía montañosa, con curvas cerradas y un ancho de calzada reducido, factores que limitan la velocidad de operación y dificultan el

mejoramiento del alineamiento horizontal y la ampliación de la banca; no atraviesa cuerpos de agua importantes ni sectores que ameriten intervenciones mayores para su normal funcionamiento.

El tramo para intervenir se encuentra en afirmado en estado de deterioro alto debido a la lluvia, erosión y ausencia de mantenimiento. En la sección transversal existente a lo largo del eje de la vía se encuentra sin bermas, mínima presencia de cunetas en todo el tramo, tampoco se observa señalización ni indicaciones viales.

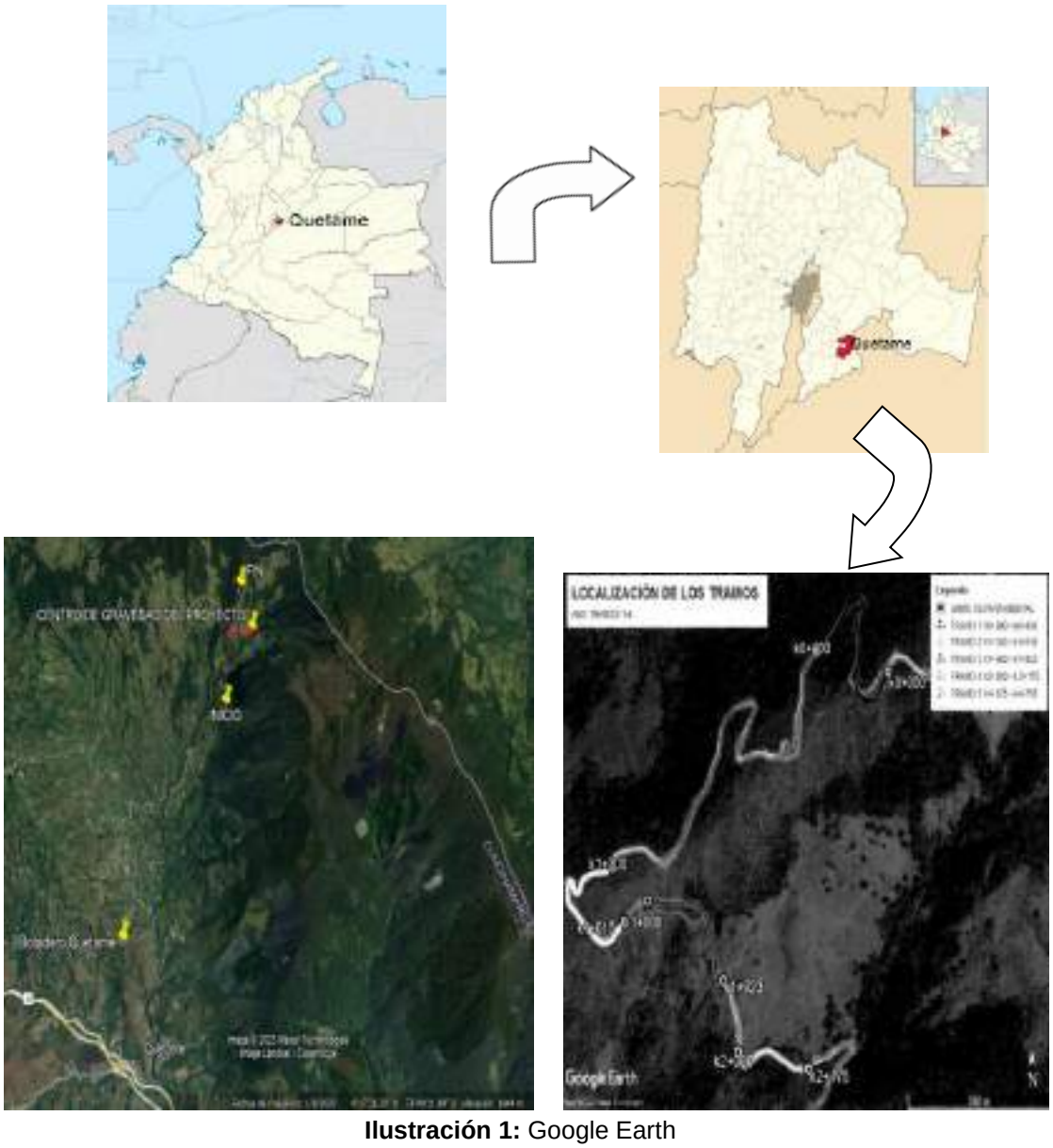


Ilustración 1: Google Earth

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1.1 QUETAME

Contratista:	**CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023**
Representante legal:	FERNADO GONZALEZ ROA
Nit.	901.615.224 - 1
Dirección	Carrera 7 No. 32 – 33 Bogota D.C
Teléfono	3162344662
Contrato de Obra No.	**ICCU-CTO-148 DE 2022**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"
Vía:	QUETAME EL CALVARIO
Corredor vial:	CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor convenio:	$2.000.000.000
Valor inicial del contrato:	$1.867.418.579 MCTE
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Plazo:	Dos (5) MESES
Fecha de inicio:	28 de diciembre de 2022
Suspensión No.1:	
Fecha de Reinicio:	
Otro sí No.1:	
Anticipo entregado:	$560.225.574 – 30% de Anticipo
Fecha de terminación final	28 mayo de 2023

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Las actividades realizadas durante el presente periodo por la interventoría consistieron en comités virtuales, visita al municipio de Quetame departamento de Cundinamarca.

Quetame:

➢ En la presente semana comprendida desde el 03 al 09 de abril de 2023 se llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se termina de fundir por completo los 5.20 m de ancho desde la cuneta bordillo de la franja derecha hasta la otra cuneta bordillo de la franja izquierda para una longitud de 50 ml de placa huella del tramo 1 del corredor vial Quetame – el Calvario desde el K0+110 al K0+160
- Se instala formaleta de madera y se funde concreto de resistencia 14 Mpa para ciclópeo de la franja de la derecha – central - izquierda de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación, conformación y compactación de afirmado de la abscisa k0+210 al k0+260 del tramo 1 de la placa huella del corredor vial Quetame – el calvario.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa motoniveladora.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos y motoniveladora.
- Se georreferencia inicio y final en compañía de la topografía, interventoría y contratista de obra el tramo A (Concejal) de placa huella de longitud 140 ml desde la abscisa k1+090 al k1+230, tramo B (Mercedes) de placa huella de longitud 150 ml desde la abscisa k8+200 al k8+350 y tramo C (Alcalde) de placa huella de longitud 122 ml desde la abscisa k11+200 al k11+322 que va hacer cambiado por del tramo 3 de placa huella según anexo técnico del contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022 que es de 243,0 ml que ya se encuentra construido.

➢ En la presente semana comprendida desde el 10 al 16 de abril de 2023 se llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+110 al k0+160 del tramo 1 de la placa huella.
- Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para bordillo de la franja derecha – izquierda de la abscisa k0+110 al k0+160 del tramo 1 de la placa huella.
- Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.
- Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+260 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.

➢ En la presente semana comprendida desde el 17 al 23 de abril de 2023 se llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales afirmado.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.

- Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+260 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.

➢ En la presente semana comprendida desde el 24 al 30 de abril de 2023 se llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+200 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para bordillo de la franja derecha – izquierda de la abscisa k0+200 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
- Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
- Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.
- Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+300 al k0+400 del tramo 1 de la placa huella.
- Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales de afirmado.
- En el transcurso de la semana se presenta lluvias sobre el corredor vial Quetame – el Calvario.
- Charlas preoperacionales a personal de obra antes de iniciar labores diarias.
- Se realiza visita al sitio de la obra del tramo 1 de la placa huella por parte de la supervisora del contrato de obra y control interno del ICCU, director, residente e inspector de interventoría, residente e inspector de obra.
- Socialización del contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022 en la institución educativa de la vereda Granadillo donde asistieron comunidad de la vereda, interventoría, contratista de obra y secretaria de planeación del municipio de Quetame departamento de Cundinamarca.

Registro fotográfico:



Imagen 1 – 2: Instalación de afirmado y formaleta del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 3 – 4: Verificación y fundición concreto de resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 5 – 6: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 7 – 8: Instalación de afirmado e instalación de acero de 3/8" en el tramo 1 de placa huella de 400m



Imagen 9 – 10: Verificación y fundición concreto resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 11 – 12: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 13 – 14: Instalación de acero de3/8" del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 13 – 14: Verificación y fundición concreto resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 15 – 16: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 17 – 18: Instalación acero de 3/8" y se funde concreto 14 y 21 Mpa tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 19 – 20: Se funde concreto de 21 Mpa e instalación y conformación del afirmado del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 21 – 22: Compactación del afirmado y se funde concreto 21 Mpa del tramo 1 placa huella de 400 m.

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 AVANCE DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 al 02 de abril del 2023 el contratista de obra CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023 presenta un avance de obra ejecutado del 15.06 % que equivale a $281.179.147,00 con respecto al presupuesto contractual ($1.867.418.579) del contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022 y que según cronograma de obra presentado a la interventoría debería llevar el 63.70% que equivale a $1.161.137.466,81 presentando un atraso de obra del 48.64 % que equivale a $879.958.319,81 (Ver anexo 1- Cronograma de Obra).

4.1.1 ANEXO 01 : CRONOGRAMA DE OBRA

4.2 INFORME SEMANAL

4.2.1 ANEXO 02 : INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3)

4.3 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL

4.3.1 ANEXO 03: ACTA DE REUNIÓN (MEPI-MN-IN-14-FR-2)

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTOR	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**
Nit	7.703.837
Dirección	Cra. 7 No. 16ª- 31 piso 1
Teléfono	(8) 874 4488 – 3168747742
Contrato de Interventoría N.º	1573 de 2022
Objeto:	INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Corredor Vía terciaria:	CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL

	CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del contrato:	$180.000.000
Valor Adición	$70.000.000
Valor Acumulado del Contrato	$250.000.000
Plazo inicial:	Dos (2) MESES
Fecha de inicio:	27 de diciembre de 2022
Otro sí No. 1	Un (1) MES
Fecha de terminación:	30 de marzo 2023
Otro sí No. 2	Uno (1) MES
Fecha de terminación:	30 de abril 2023
Otro sí No. 3	Un (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de terminación:	15 de junio 2023

5.2 INFORMES ESPECIALISTA Y PROFESIONALES

5.2.1 INFORME DE DIRECTOR, RESIDENTE Y INSPECTOR DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 04)

5.2.2 INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO VER (ANEXO 05)

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.2.1 ANEXO 06: REGISTRO FOTOGRÁFICO

6.2.2 ANEXO 07: APROBACION DE HOJAS DE VIDA, ADICION (01) Y PROROGA DE TIEMPO (1, 2 Y 3) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1573 DE 2022.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al contratista de obra CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023 se le recomienda de carácter urgente la entrega diseños y estudios de los tres nuevos tramos de placa huella dentro del corredor vial Quetame – el Calvario exigidos contractualmente para dar cumplimiento al contrato de obra No. ICCU-CTO-148 DE 2022, del convenio interadministrativo No. 2056 de 2021.

- Se le recomienda al contratista de obra CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023 de comenzar con las actividades de mejoramiento en los tramos 2, 4 y 5 de placa huella según anexo técnico y tramos nuevos A, B y C del corredor vial Quetame – el Calvario, ya que la interventoría dio aprobación de iniciar la construcción de carácter urgente ya que se cuenta con solo 2 meses de plazo contractual ejecución para dar cumplimiento al contrato de obra No. ICCU-CTO-148 DE 2022 y aprovechar al máximo el tiempo de sol antes de que llegue la temporada invernal al municipio.

- Se le recomienda al contratista de obra CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023 agilizar la entrega de la documentación requerida faltante por la interventoría tanto jurídico, ambiental, social, SISO y de obra.

- la interventoría le recomienda al consorcio constructor CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023, tomar las medidas necesarias de Planeación, logística, aumento de cuadrillas de trabajo e insumos; con objeto de dar cumplimiento al próximo corte el cual deben cumplir con una ejecución de $1.286.255.327,28 que corresponde al 70.56% de ejecución en obra para dar Cumplimiento al CRONOGRAMA DE OBRA y plan de contingencia presentado a la interventoría.

8 OTROS ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTORIA, CONTRATISTA DE OBRA Y INVIAS.

CORRESPONDENCIA ENVIA POR LA INTERVENTORIA				
FECHA DEL OFICIO	**NOMBRE ENTIDAD REMITENTE**	**CONSECUTIVO**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	ASUNTO
01/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-66	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com planeacion@quetame-cundinamarca.gov.co, alcaldia@quetame-cundinamarca.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Respuesta al oficio CVIIN-123-44 de fecha31marzo2023, Asunto: Costos diseños obras de mitigación u nuevos tramos de placa huellas; dirigido a la interventoría con copia a supervisores.
03/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-66	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Contrato de Interventoría 1573 de 2022 - Entrega de informe semana Nº.13 comprendida desde el día 27 de marzo de 2023 al 02 de abril de 2023.
03/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-67	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com planeacion@quetame-cundinamarca.gov.co, alcaldia@quetame-cundinamarca.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Oficio INT.INVIAS. QUETAME-67 Se solicita a la entidad a cargo tomar medidas sobre placa huella tramo Jordán quebrada Contador.
03/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-68	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Invitación reunión virtual para evaluar situación y tomar acciones de prevención y seguridad vial; sobre el tramo placa huella que presenta falla en la estructura, sobre quebrada Contador en el P.R. K02+400.
04/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-69	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato de Interventoría 1573 de 2022; Informe mensual correspondiente al mes de marzo 2023 del municipio de Quetame – Cundinamarca.
			karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co,	Solicitud de medidas a tomar sobre señalización y acciones de prevención y

05/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-70	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com planeacion@quetame-cundinamarca.gov.co, alcaldia@quetame-cundinamarca.gov.co	seguridad vial sobre el corredor vial donde se ejecutan las obras y el tramo de placa huella ubicado en el PR K02+400 junto a la quebrada Contador sector Jordán.
05/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-71	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com planeacion@quetame-cundinamarca.gov.co, alcaldia@quetame-cundinamarca.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Definición por ICCU de tramos de placa huellas para cierre presupuestal contractual de $1800 millones más ítems indirectos.
05/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-72	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato de Interventoría No. 1573 de 2022; Acta de costo mes de diciembre de 2022 de acuerdo lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2023.
05/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-74	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato Interventoría No. 1573 de 2022; de Acta de costo mes de febrero de 2023 con soportes de acuerdo lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2023.
10/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-19	avillamizar@invias.gov.co	Contrato Interventora N° 1573 de 2022: Entrega Hojas de vida personal Profesional Ambiental, Inspector Interventoría e Inspector SST
10/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-73	avillamizar@invias.gov.co	Contrato No. 1573 de 2022, ACTA DE COSTO MES DE ENERO DE 2023 CON SOPORTES
10/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CORREO ELECTRONICO	karen.romero@cundinamarca.gov.co ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-46 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO V3

12/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-73	avillamizar@invias.gov.co	ACTA DE COSTO MES DE ENERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1573 DE 2022
12/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CORREO ELECTRONICO	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-47 - Desembolso # 2
13/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-75	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com	INT.INVIAS.QUETAME-75 Autorización desembolso anticipo N. 2
13/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-76	atencionciudadano@invias.gov.co karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Solicitud evaluación, ampliación del plazo y adición de recursos al contrato de interventoría hasta el plazo contractual del contrato de obra mayo 28 2023.
14/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-78	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Proyección costos mes de interventoría para los meses de mayo y junio de 2023
14/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-77	atencionciudadano@invias.gov.co karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	INT.INVIAS. QUETAME-77 Informe situación de ejecución contrato de obra, Atraso e Incumplimientos del contrato.
17/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-79	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Entrega de informe semana Nº.14 comprendida desde el día 3 de abril al 9 de abril de 2023 e informe semana N.º 15 comprendida desde el día 10 de Abril al 17 de Abril de 2023
17/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-78	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	INT.INVIAS.QUETAME-78 CONVOCATORIA A COMITE SEGUIMIENTO MARTES 18 ABRIL A LAS 4:00 pm
17/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO	INT.INVIAS-QUETAME-80	karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co ingenaras.sas@gmail.com planeacion@quetame-cundinamarca.gov.co,	Informe por incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-148 de 2022, suscrito entre el ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y

	CASTRO		alcaldia@quetame-cundinamarca.gov.co	CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU y el CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
18/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-81	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Solicitud adición de costos de interventoría N.º 1573 de 2022 para los meses de mayo y junio de 2023.
19/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-82	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	INT.INVIAS.QUETAME-082 Presentación a ICCU para análisis y revisión, concepto de interventoría sobre ítems nuevos no previstos. NP1, NP2.
24/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CORREO ELECTRONICO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co	24-02-00;1573-2022;rvargas@invias.gov.co
25/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-83	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Oficio INT.INVIAS. QUETAME-083 Documentos soporte para Actas Parciales del contrato de obra objeto No. ICCU-CTO-148 de 2022
25/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-84	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	OFICIO CVIIN-123-60 Desembolso N° 3
26/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CORREO ELECTRONICO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co	24-02-00;1573-2022;rvargas@invias.gov.co
27/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-85	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Observación levantamiento topográfico y el Balance de los Tramos A (Calvario meta), B (Escuela Las Mercedes), y C (Granadillo).
28/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-87	ingenaras.sas@gmail.com karen.romero@cundinamarca.gov.co juan.villamil@cundinamarca.gov.co, avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Revisión hojas de vida según oficios CVIIN-123-50 de fecha 13 de abril de 2023 por parte del CONSORCIO VÌAS ICUU INGETOL-N 2023

29/04/2023	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	INT.INVIAS-QUETAME-88	avillamizar@invias.gov.co jfgarcia@invias.gov.co	Entrega de informe semana Nº.16 comprendida desde el día 17 de abril al 23 de abril de 2023 e informe semana N.º 17 comprendida desde el día 24 de abril al 30 de Abril de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA INTERVENTORIA				
CODIGO CONTRATO	**CONSECUTIVO**	**FECHA (dd-mm-aa)**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	**ASUNTO (Tema principal del oficio)**
INVIAS	Correo Electrónico archivo PDF	02/04/2023	avillamizar@invias.gov.co	CTO 1573-2022 COMENTARIOS ACTA 02
INVIAS	Numero radicado 32377	03/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	INT.INVIAS.QUETAME-65 Informe ejecución de obra a corte 31 marzo2023
INVIAS	Numero radicado 32447	03/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Respuesta al oficio CVIIN-123-44 de fecha31marzo2023, Asunto: Costos diseños obras de mitigación u nuevos tramos de placa huellas; dirigido a la interventoría con copia a supervisores
INVIAS	Numero radicado 32772	03/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Oficio INT.INVIAS.QUETAME-67 Se solicita a la entidad a cargo tomar medidas sobre placa huella tramo Jordán quebrada Contador
ICCU	CE - 2023302409	04/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	ALCALNCE A OFCIO ICCU DE FECHA 31 DE MARZO de 2023 Alcance de ejecución de tramos de placa huella en adición de dos sectores críticos solicitados por la Administración municipal de Quetame Cundinamarca y el Concejo municipal del Calvario meta
ICCU	CE - 2023302432	04/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	Respuesta oficio NT.INVIAS.QUETAME-67 Solicitud de atención o tomar medidas sobre señalización y acciones de prevención y seguridad vial; sobre el tramo placa huella que presenta falla en la estructura.

INVIAS	Numero radicado 33423	05/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato de Interventoría 1573 de 2022; Informe mensual correspondiente al mes de marzo 2023 contrato de esta interventoría de referencia del municipio de Quetame – Cundinamarca
INVIAS	Numero radicado 33667	05/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	DEFINICION POR ICCU DE TRAMOS DE PLACA HUELLAS PARA CIERRE PRESUPUESTAL CONTRACTUAL DE $1800 MILLONES MÀS ITEMS INDIRECTOS.
INVIAS	Correo Electrónico	10/04/2023	avillamizar@invias.gov.co	REUNION VIRTUAL SOBRE PTOS ATENCION QUETAME
INVIAS	Numero radicado 33761	10/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato Interventoría No. 1573 de 2022; de Acta de costo mes de febrero de 2023 con soportes de acuerdo lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2023.
INVIAS	Numero radicado 33784	10/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato de Interventoría No. 1573 de 2022; Acta de costo mes de diciembre de 2022 de acuerdo lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2023.
INVIAS	Numero radicado 33907	10/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato No. 1573 de 2022, ACTA DE COSTO MES DE ENERO DE 2023 CON SOPORTES
INVIAS	Correo Electrónico	10/04/2023	avillamizar@invias.gov.co	Contrato No. 1573 de 2022, ACTA DE COSTO MES DE ENERO DE 2023 CON SOPORTES
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-46	10/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-46 PLAN INERSION ANTICIPO V3
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CE - 2023300698	10/04/2023	jjgaravito@fiduoccidente.com.co ingenaras.sas@gmail.com	318150 CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CORREO ELECTRONICO	10/04/2023	nelsonpulido44@gmail.com	Denuncia de no pago
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CORREO ELECTRONICO	10/04/2023	andreariveros1206@gmail.com	PQR por pagos de la empresa CONSORCIO VIAS ICUUI INGETOL 2023

CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-46	11/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-46 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO V3
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-48	11/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-48 Alcance del contrato de la referencia
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-49	12/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-49 Ítems no previstos.
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-47	13/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-47 - Desembolso # 2
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-50	13/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-50 - Hoja de Vida Residente
ICCU	CE - 2023302522	13/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	Enviando por correo electrónico: Respuesta a oficio CVIIN-123-48 alcance contrato ICCU-148-2022
INVIAS	Correo Electrónico Archivo en PDF	14/04/2023	avillamizar@invias.gov.co	Solicitud evaluación, ampliación del plazo y adición de recursos al contrato de interventoría hasta el plazo contractual del contrato de obra mayo 28 2023
INVIAS	Numero radicado 36199	14/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Solicitud evaluación, ampliación del plazo y adición de recursos al contrato de interventoría hasta el plazo contractual del contrato de obra mayo 28 2023
ICCU	Correo Electrónico Archivo en PDF	14/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	POLIZA DE CONTRATO ICCU-148-2022
ICCU	CE - 2023302582	14/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	Solicitud de informe actual del estado de las obras y cumplimiento de obligaciones del contratista CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023 e indicar los incumplimientos presentados contrato de obra ICCU-148-2022 corredor vial Quetame _ Calvario Meta
ICCU	Correo Electrónico	14/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	PQR por pagos de la empresa CONSORCIO VIAS ICUUI INGETOL 2023

ICCU	Correo Electrónico	14/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	Petición
INVIAS	Numero radicado 36582	14/04/2023	sicor@invias.gov.co	Nuevo Documento de Entrada Radicado
ICCU	Correo Electrónico	17/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	INT.INVIAS.QUETAME-77 Informe situación de ejecución contrato de obra, Atraso e Incumplimientos del contrato
INVIAS	Correo Electrónico	17/04/2023	avillamizar@invias.gov.co	ACTA DE COSTOS MES DE FEBRERO DE 2023 CONTRATO DE INTERVENTORIA 1573 DE 2022
INVIAS	Numero radicado 38096	18/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	Solicitud adición de costos de interventoría N.º 1573 de 2022 para los meses de mayo y junio de 2023.
ICCU	CI - 2023501118	19/04/2023	yadira.salamanca@cundinamarca.gov.co	solicitud de inicio de proceso por incumplimiento al contratista Consorcio Vías ICCU Ingetol-N-2023 obras corredor vial Quetame- Calvario Meta
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-51	19/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-51 - Informe mensual Inversión del Anticipo
ICCU	CE - 2023302709	19/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	INT.INVIAS. QUETAME-082 Presentación a ICCU para análisis y revisión, concepto de interventoría sobre ítems nuevos no previstos. NP1, NP2
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	Correo Electrónico	19/04/2023	leidymartinez52@gmail.com	PQR queja sobre la empresa CONSORCIO VIAS ICUUI INGETOL 2023
INVIAS	SVR_21471	20/04/2023	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SVR 21471
INVIAS	SVR_21961	20/04/2023	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SVR 21961
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-52	20/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	Respuestas PQR por pagos de la empresa CONSORCIO VIAS ICUUI INGETOL 2023
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-53	20/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-53 - INFORME AMBIENTAL

ICCU	CE - 2023302747	20/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA NO PRESENTADAS AL INTERVENTOR
ICCU	Correo Electrónico	20/04/2023	karen.romero@cundinamarca.gov.co	PQR queja sobre la empresa CONSORCIO VIAS ICUUI INGETOL 2023
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-54	20/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-54 - INFORMES TÉCNICOS
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-55	20/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-55 Entrega de afiliaciones al sistema de seguridad social.
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-56	21/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-56 PRESUPUESTO ACTIVIDADES DE OBRAS DEFINIDAS
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-58	21/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-58 Justificación atraso y Ajuste plan de contingencia
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-60	24/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-60 Desembolso N° 3
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-59	24/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	CVIIN-123-59 Citación Socialización tramo Granadillo.
INVIAS	Numero radicado 40368	24/04/2023	atencionciudadano@invias.gov.co	24-02-00;1573-2022;rvargas@invias.gov.co
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-61	24/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	OFICIO CVIIN-123-61 ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1
CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023	CVIIN-123-62	24/04/2023	ingenaras.sas@gmail.com	Respuesta a su oficio INT.INVIAS.QUETAME-78

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ANEXO 01:

CRONOGRAMA DE OBRA

CÓDIGO	MEP1-MN1-IN-6-FR-1	
VERSIÓN	1	
PÁGINA		

UNIDAD EJECUTORA: INVÍAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PROGRAMA DE INVERSIONES** X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.

CONTRATO No: [illegible] DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° INVÍAS 2056 DE 2021".

[illegible]: CONSORCIO VIAS RURALES META

[illegible]: 1573 de 2022 [illegible]: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

PLAZO INICIAL: 4 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.867.418.579,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.867.418.579,00

PLAZO ACUMULADO: 4 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/05/2023
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GFP)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	1	MES 2 FEBRERO				MES 3 MARZO				MES 4 ABRIL				MES 5 MAYO			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	6/02/23 a 12/02/23	13/02/23 a 19/02/23	20/02/23 a 26/02/23	27/02/23 a 5/03/23	6/03/23 a 12/03/23	13/03/22 a 19/03/23	20/03/23 a 26/03/23	27/03/2023 A 2/04/23	3/04/23 a 9/04/23	10/04/23 a 16/04/23	17/04/23 a 23/04/23	24/04/23 a 30/04/23	1/05/23 a 7/05/23	8/05/23 a 14/05/23	15/21/23 a 21/05/23	22/05/23 a 28/05
TRAMO 1																						
[illegible]	$ 57.474.936,00	3,10%							0,00%	1,58%	1,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										28.737.468,00	28.737.468,00											
[illegible]	$ 2.294.031,00	0,13%							0,06%	0,06%	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									1.032.313,95	1.032.313,95	45.880,62		45.880,62		45.880,62		45.880,62		45.880,62			
[illegible]	$ 117.123.296,00	6,42%							0,00%	0,00%	0,00%	1,28%	0,00%	1,28%	0,00%	1,28%	0,00%	1,28%	0,00%	1,28%	0,00%	
												23.424.659,20		23.424.659,20		23.424.659,20		23.424.659,20		23.424.659,20		
[illegible]	$ 78.639.406,00	4,31%							0,00%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,00%	
											15.727.881,20		15.727.881,20		15.727.881,20		15.727.881,20		15.727.881,20			
[illegible]	$ 54.235.439,00	2,98%							0,00%	0,00%	0,00%	0,60%	0,00%	0,60%	0,00%	0,60%	0,00%	0,60%	0,00%	0,60%	0,00%	
												10.847.087,80		10.847.087,80		10.847.087,80		10.847.087,80		10.847.087,80		
[illegible]	$ 80.674.720,00	4,43%							0,00%	0,00%	0,89%	0,00%	0,89%	0,00%	0,89%	0,00%	0,89%	0,00%	0,89%	0,00%	0,00%	
											16.134.944,00		16.134.944,00		16.134.944,00		16.134.944,00		16.134.944,00			
TRAMO 2		0,00%																				
[illegible]	$ 50.919.069,00	2,79%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,40%	1,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
														25.459.534,50	25.459.534,50							
[illegible]	$ 1.812.799,00	0,10%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
													815.759,55	815.759,55	45.319,98		45.319,98		45.319,98		45.319,98	
[illegible]	$ 100.526.573,00	5,51%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,38%	0,00%	1,38%	0,00%	1,38%	0,00%	
																25.131.643,25		25.131.643,25		25.131.643,25		25.131.643,25
[illegible]	$ 84.573.222,00	4,64%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,16%	0,00%	1,16%	0,00%	1,16%	0,00%	1,16%	
															21.143.305,50		21.143.305,50		21.143.305,50		21.143.305,50	
[illegible]	$ 42.415.269,00	2,33%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,00%	0,58%	0,00%	0,58%	0,00%	
																10.603.817,25		10.603.817,25		10.603.817,25		10.603.817,25
[illegible]	$ 66.640.485,00	3,66%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,91%	0,00%	0,91%	0,00%	0,91%	0,00%	0,91%	
															16.660.121,25		16.660.121,25		16.660.121,25		16.660.121,25	
[illegible]	$ 4.122.985,00	0,23%							0,11%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									2.061.492,50	2.061.492,50												
[illegible]	$ 23.645.349,00	1,30%							0,00%	0,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										11.822.674,50	11.822.674,50											
[illegible]	$ 5.817.997,00	0,32%							0,16%	0,00%	0,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									2.908.998,50		2.908.998,50											
[illegible]	$ 6.075.871,00	0,33%							0,17%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									3.037.935,50	3.037.935,50												
[illegible]	$ 15.795.738,00	0,87%							0,43%	0,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									7.897.869,00	7.897.869,00												
[illegible]	$ 20.649.304,00	1,13%							0,00%	0,57%	0,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										10.324.652,00	10.324.652,00											
[illegible]	$ 40.649.598,00	2,23%							0,00%	0,00%	0,00%	1,11%	1,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
												20.324.799,00	20.324.799,00									
[illegible]	$ 1.697.747,00	0,09%							0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
											763.986,15	763.986,15	42.443,68		42.443,68		42.443,68		42.443,68			
[illegible]	$ 104.940.311,00	5,76%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,44%	0,00%	1,44%	0,00%	1,44%	0,00%	1,44%	0,00%	
														26.235.077,75		26.235.077,75		26.235.077,75		26.235.077,75		
[illegible]	$ 62.758.685,00	3,44%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,86%	0,00%	0,00%	
													15.689.671,25		15.689.671,25		15.689.671,25		15.689.671,25			
[illegible]	$ 37.695.715,00	2,07%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,52%	0,00%	0,52%	0,00%	0,52%	0,00%	0,52%	0,00%	
														9.423.928,75	9.423.928,75			9.423.928,75		9.423.928,75		
[illegible]	$ 73.739.538,00	4,05%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,01%	0,00%	1,01%	0,00%	1,01%	0,00%	1,01%	0,00%	0,00%	
													18.434.884,50		18.434.884,50		18.434.884,50		18.434.884,50			
[illegible]	$ 1.786.627,00	0,10%							0,00%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										1.786.627,00												
[illegible]	$ 10.813.995,00	0,59%							0,00%	0,00%	0,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
											10.813.995,00											
[illegible]	$ 1.578.557,00	0,09%							0,00%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										789.278,50	789.278,50											
[illegible]	$ 2.630.996,00	0,14%							0,00%	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										2.630.996,00												
[illegible]	$ 13.689.640,00	0,75%							0,00%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										13.689.640,00												
[illegible]	$ 8.947.953,00	0,49%							0,00%	0,00%	0,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
											8.947.953,00											
[illegible]	$ 27.356.614,00	1,50%							0,00%	0,75%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
										13.678.307,00	13.678.307,00											
[illegible]	$ 1.192.569,00	0,07%							0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									1.013.683,65		59.628,45		59.628,45		59.628,45							
[illegible]	$ 55.097.417,00	3,02%							0,00%	0,00%	0,00%	1,01%	0,00%	1,01%	0,00%	1,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
												18.365.805,67		18.365.805,67		18.365.805,67						
[illegible]	$ 38.835.435,00	2,13%							0,00%	0,00%	0,71%	0,00%	0,71%	0,00%	0,71%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
											12.945.145,00		12.945.145,00		12.945.145,00							
[illegible]	$ 30.763.124,00	1,69%							0,00%	0,00%	0,00%	0,56%	0,00%	0,56%	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
												10.254.374,67		10.254.374,67		10.254.374,67						
[illegible]	$ 45.656.282,00	2,50%							0,00%	0,00%	0,83%	0,00%	0,83%	0,00%	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
											15.218.760,67		15.218.760,67		15.218.760,67							
[illegible]	$ 1.899.410,00	0,10%							0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
									949.705,00	949.705,00												
[illegible]	$ 569.059,00	0,03%							0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

CÓDIGO	MEP1-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

											284.529,50	284.529,50														
	$ 5.794.988,00	0,32%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								0,16%			
	$ 1.432.505,00	0,08%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								0,04%			
	$ 8.184.429,00	0,45%								0,00%	0,22%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%								0,00%			
	$ 486.489,00	0,03%								0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%								0,00%			
	$ 22.669.510,00	1,24%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,62%	0,62%								0,00%			
	$ 5.680.444,00	0,31%								0,00%	0,00%	0,00%	0,16%	0,16%	0,00%								0,00%			
	$ 13.807.244,00	0,76%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,38%	0,38%								0,00%			
	$ 17.748.443,00	0,97%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,49%	0,49%								0,00%			
	$ 7.592.844,00	0,42%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,42%	0,00%	0,00%		
																						7.592.844,00				
	$ 2.781.402,00	0,15%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,15%	0,00%	0,00%		
																						2.781.402,00				
	$ 79.298.243,00	4,35%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	2,17%	2,17%		
																							39.649.121,50	39.649.121,50		
	$ 40.919.821,00	2,24%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	1,12%	1,12%		
																							20.459.910,50	20.459.910,50		
	$ 15.209.048,00	0,83%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,42%	0,42%	0,00%		
																						7.604.524,00	7.604.524,00			
	$ 6.429.317,00	0,35%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,18%	0,18%	0,00%		
																						3.214.658,50	3.214.658,50			
	$ 104.167.145,00	5,71%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	1,90%	1,90%		
																							34.722.381,67	34.722.381,67		
	$ 46.384.484,00	2,54%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	0,85%	0,85%		
																							15.461.494,67	15.461.494,67		
	$ 6.423.051,00	0,35%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	0,00%	0,35%		
																								6.423.051,00		
	$ 1.810.380,00	0,10%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	0,00%	0,10%		
																								1.810.380,00		
	$ 31.061.731,00	1,70%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	0,00%	0,00%		
																										31.061.731,00
	$ 29.345.677,00	1,61%								0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%							0,00%	0,00%	0,00%		
																										29.345.677,00
	$ 1.822.962.966,00	100%																								

	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,07%	5,64%	8,39%	4,76%	7,98%	8,33%	8,65%	7,37%	5,70%	5,80%	6,86%	12,44%	8,78%	8,23%							
	VALOR (Pesos)	$0	$0	$0	$0	$19.575.719	$102.815.703	$153.011.767	$86.820.934	$145.489.916	$151.938.826	$157.607.521	$134.286.394	$103.924.452	$105.666.214	$125.117.880	$226.778.305	$159.988.833	$149.940.491							
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,07%	6,71%	15,11%	19,87%	27,85%	36,19%	44,83%	52,20%	57,90%	63,70%	70,56%	83,00%	91,77%	100,00%							
	VALOR (Pesos)	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$19.575.718,80	$122.391.421,75	$275.403.188,84	$362.224.123,32	$507.714.039,53	$659.652.865,92	$817.260.386,50	$951.546.780,84	$1.055.471.232,81	$1.161.137.446,81	$1.286.255.327,28	$1.513.033.632,11	$1.673.022.464,67	$1.822.962.956,00							
	%																									
	VALOR (Pesos)																									
	%																									
	VALOR (Pesos)																									

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*			
*	$	$ -	$
*	$	$ -	$
*	$	$ -	$
*	$	$ -	$
*	$	$ -	$
*		$ -	$
*		$ -	$
	$	$ -	$
	$	$ -	$
	$ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-6-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 01/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: ICCU-CTO-148 DE 2022

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° INVIAS 2056 DE 2021".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1573 de 2022 **INTERVENTOR:** CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

PLAZO INICIAL: 5 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 5 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRAT(28/12/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/05/20223 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) $ 1.867.418.579,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido $ –

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.867.418.579,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	1	2	3	4	5				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023	FEBRERO DE 2023	MARZO DE 2023	ABRIL DE 2023	MAYO DE 2023				
EXPLANACIONES	$7.483,64	0,41%		% P	0,00%	0,00%	0,13%	0,23%	0,06%	0,00%				
				$ P	$0,00	$0,00	$2.294,03	$4.144,10	$1.045,51	$0,00				
				$ E										
				% E										
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	$184.584,65	10,13%		% P	0,00%	0,00%	3,15%	5,02%	1,95%	0,00%				
				$ P	$0,00	$0,00	$57.474,94	$91.568,67	$35.541,04	$0,00				
				$ E										
				% E										
PAVIMENTOS	$955.303,77	52,40%		% P	0,00%	0,00%	10,83%	18,40%	23,18%	0,00%				
				$ P	$0,00	$0,00	$197.379,20	$335.538,65	$422.585,92	$0,00				
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE	$675.590,91	37,06%		% P	0,00%	0,00%	7,41%	12,48%	12,37%	4,80%				
				$ P	$0,00	$0,00	$135.136,22	$227.451,75	$225.568,74	$87.434,20				
				$ E										
[illegible]	$ 1.822.962,96	100%		% E										
[illegible]														

[illegible]	%	0,00%	0,00%	21,52%	36,12%	37,56%	4,80%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,00	$0,00	$392.284	$658.503	$684.741	$87.434				
[illegible]	%	0,00%	0,00%	21,52%	57,64%	95,20%	100,00%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,00	$0,00	$392.284,38	$1.050.787,55	$1.735.528,76	$1.822.962,96				
[illegible]	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
[illegible]	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
[illegible]	$ 19.555,44 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 19.555,44 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 19.555,44 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 3.715,53 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 1.629,20 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ - / $ -	$ -	%
[illegible]	$ - / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 44.455,62 / $ -	$ -	%
[illegible]	$ 1.867.419,00 / $ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: _____
Nombre: NELSON ALFONSO CASAS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: _____
Nombre: CARLOS ANDRES CHAVARRO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: _____
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma _____
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: _____
Nombre: KAREN ROMERO AVILA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: _____
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: _____
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 02:

INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-3)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/04/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: COLOMBIA RURAL

UNIDAD EJECUTORA: QUETAME DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 14 del 3/04/2023 al 9/04/2023 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento del corredor que conduce el municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio de del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de la via terciariasegmentada en 5 trmos en el corredor vial, construccion de obras de drenaje transversal como alcantarillas, construccion de obras de drenajes longitudinal como cunetas y construccion de obras de contencion.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Tramo 1 L= 400 m
Tramo 2 L= 315 m
Tramo 3 L= 243 m
Tramo 4 L= 175 m
Tramo 5 L= 80 m
Cosntruccion de dos alcantarillas de 36".
Construccion de 3 muros de conteccion.
Caracterizacion vial en una longitud de 18 km ubicado desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta el limite con el departamento del Meta.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023
INTEGRANTES: INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC. (PARTICIPACION 50%); NORMAILZAR INGENIERIA SAS (PARTICIPACION 50%)
CONTRATO No. ICCU-CTO-148 DE 2022 VALOR INICIAL: $ 1.867.418.579.00
FECHA DE INICIO: 28 DICIEMBRE DE 2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 28/05/2023 VALOR ACUMULADO: $ 1.867.418.579.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/05/2023 $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INTEGRANTES: N/A
CONTRATO No. 1573 DE 2022 VALOR INICIAL: $ 180.000.000.00
FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE 2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACUMULADO: $ 180.000.000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30 DE ABRILDE 2023 VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.000.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 180.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.867.418.579.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 817.260.386.50	44.83%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 164.848.567.00	8.83%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (652.411.819.50)	-34.94%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 19.555.444.00	1.05%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 817.260.386.50	43.76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 184.404.011.00	9.87%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (632.856.375.50)	-33.89%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 157.607.521.00	8.65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.935.054.00	0.53%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 180.000.000.00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 560.225.574
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA S.A	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El Paga se encuentra radicado ante el invias la interevntoria espera respuesta de aprobacion.

OBSERVACIONES:
El día 27 de marzo del 2023 la interventoría radico ante el invias, el oficio INT.INVIAS. QUETAME-59 entrega del PAGA y los formatos correspondientes al componente ambiental las cuales son acta de radicación ambiental y el plan de inversión ambiental con sus soportes.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	6	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	6	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 22

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 0

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: No Aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades realizadas en el transcurso de la semana desde el 03 al 09 de abril del 2023 desde la abscisa k0+160 al k0+200 de la placa huella del tramo 1 de longitud 40.0 ml, por el contratista de obra Consorcio Vías ICUU INGETOL – N 2023 contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022:

•Se termina de fundir por completo los 5.20 m de ancho desde la cuneta bordillo de la franja derecha hasta la otra cuneta bordillo de la franja izquierda para una longitud de 50 ml de placa huella del tramo 1 del corredor vial Quetame – el Calvario desde el K0+110 al K0+160
•Se instala formaleta de madera y se funde concreto de resistencia 14 Mpa para ciclópeo de la franja de la derecha – central - izquierda de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
•Instalación, conformación y compactación de afirmado de la abscisa k0+210 al k0+260 del tramo 1 de la placa huella del corredor vial Quetame – el calvario.
•Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
•Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa motoniveladora.
•Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos y motoniveladora
• Se georreferencia inicio y final en compañía de la topografía, interventoría y contratista de obra el tramo A (Concejal) de placa huella de longitud 140 ml desde la abscisa k1+090 al k1+230, tramo B (Mercedes) de placa huella de longitud 150 ml desde la abscisa k8+200 al k8+350 y tramo (Alcalde) de placa huella de longitud 122 ml desde la abscisa k11+200 al k11+322 que va hacer cambiado por del tramo 3 de placa huella según anexo técnico del contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022 que es de 243,0 ml que ya se encuentra construido.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Supervision y seguimiento a los trabajos de construccion de la placa huella del tramo 1 ubicado en la abscisa k0+000 al k0+400 de longitud 400 m del corredor vial Quetame - el Calvario departamento de Cundinamarca.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE AFIRMADO Y FORMALETA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control en las actividades a realaizar por parte del contratista de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202 -091958 CND

Original informe mensual de interventoría. Anexo de Anexo del 100%.
Copias: Anexo Anexos, Anexo de Anexo del Anexo, Anexo, interventoría y Director Anexo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/04/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: COLOMBIA RURAL

UNIDAD EJECUTORA: QUETAME DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 15 del 10/04/2023 al 16/04/2023 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento del corredor que conduce el municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio de del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de la via terciariasegmentada en 5 trmos en el corredor vial, construccion de obras de drenaje transversal como alcantarillas, construccion de obras de drenajes longitudinal como cunetas y construccion de obras de contencion.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Tramo 1 L= 400 m
Tramo 2 L= 315 m
Tramo 3 L= 243 m
Tramo 4 L= 175 m
Tramo 5 L= 80 m
Cosntruccion de dos alcantarillas de 36".
Construccion de 3 muros de conteccion.
Caracterizacion vial en una longitud de 18 km ubicado desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta el limite con el departamento del Meta.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023
INTEGRANTES: INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC. (PARTICIPACION 50%); NORMAILZAR INGENIERIA SAS (PARTICIPACION 50%)
CONTRATO No. ICCU-CTO-148 DE 2022 VALOR INICIAL: $ 1.867.418.579.00
FECHA DE INICIO: 28 DICIEMBRE DE 2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 28/05/2023 VALOR ACUMULADO: $ 1.867.418.579.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/05/2023 $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INTEGRANTES: N/A
CONTRATO No. 1573 DE 2022 VALOR INICIAL: $ 180.000.000.00
FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE 2022 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACUMULADO: $ 180.000.000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30 DE ABRILDE 2023 VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.000.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 180.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.867.418.579.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 951.546.780.84	44.83%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 196.270.482.00	10.51%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (755.276.298.84)	-40.44%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 19.555.444.00	1.05%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 951.546.780.84	50.96%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 215.825.926.00	11.56%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (735.720.854.84)	-39.40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 134.286.394.00	7.37%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 31.797.895.00	1.70%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 180.000.000.00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 560.225.574
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

MAQUINARIA Y EQUIPO

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA S.A	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El Paga se encuentra radicado ante el invias la intereventoria espera respuesta de aprobacion.

OBSERVACIONES:
El día 27 de marzo del 2023 la interventoría radico ante el invias, el oficio INT.INVIAS. QUETAME-59 entrega del PAGA y los formatos correspondientes al componente ambiental las cuales son acta de radicación ambiental y el plan de inversión ambiental con sus soportes.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	6	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	6	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 22

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 0

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: No Aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana desde el 10 al 16 de abril del 2023 desde la abscisa k0+110 al k0+250 de la placa huella del tramo 1 de longitud 400.0 ml:

-Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+110 al k0+160 del tramo 1 de la placa huella.
-Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para bordillo de la franja derecha – izquierda de la abscisa k0+110 al k0+160 del tramo 1 de la placa huella.
-Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+200 del tramo 1 de la placa huella.
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.
-Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+260 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Supervision y seguimiento a los trabajos de construccion de la placa huella del tramo 1 ubicado en la abscisa k0+000 al k0+400 de longitud 400 m del corredor vial Quetame - el Calvario departamento de Cundinamarca.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE AFIRMADO Y INSTALACION DE HIERRO DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control en las actividades a realaizar por parte del contratista de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202 -091958 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/04/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: COLOMBIA RURAL

UNIDAD EJECUTORA: QUETAME DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 16 del 17/04/2023 al 23/04/2023 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento del corredor que conduce el municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio de del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de la via terciariasegmentada en 5 trmos en el corredor vial, construccion de obras de drenaje transversal como alcantarillas, construccion de obras de drenajes longitudinal como cunetas y construccion de obras de contencion.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Tramo 1 L= 400 m
Tramo 2 L= 315 m
Tramo 3 L= 243 m
Tramo 4 L= 175 m
Tramo 5 L= 80 m
Cosntruccion de dos alcantarillas de 36".
Construccion de 3 muros de conteccion.
Caracterizacion vial en una longitud de 18 km ubicado desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta el limite con el departamento del Meta.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023		
INTEGRANTES:	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC. (PARTICIPACION 50%); NORMAILZAR INGENIERIA SAS (PARTICIPACION 50%)		
CONTRATO No.	ICCU-CTO-148 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.867.418.579.00
FECHA DE INICIO:	28 DICIEMBRE DE 2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	28/05/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.867.418.579.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/05/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		
INTEGRANTES:	N/A		
CONTRATO No.	1573 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 180.000.000.00
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR ACUMULADO:	$ 180.000.000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30 DE ABRILDE 2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.000.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 180.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.867.418.579.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.081.235.357.24	57.90%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 213.047.513.00	11.41%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (868.187.844.24)	-46.49%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 19.555.444.00	1.05%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.081.235.357.24	57.90%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 232.602.957.00	12.46%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (848.632.400.24)	-45.44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 103.924.452.00	5.70%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 56.941.192.00	1.98%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 180.000.000.00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 560.225.574
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA S.A	PERMISO MINERO: SI	x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El Paga se encuentra radicado ante el invias la interventoria espera respuesta de aprobacion.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	16	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 24

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 1
Calle 5- 4-32 Quetame- cundinamarca

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: No Aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana desde el 17 al 23 de abril del 2023 desde la abscisa k0+160 al k0+250 de la placa huella del tramo 1 de longitud 400.0 ml:

-Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+160 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales afirmado.
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.
-Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+260 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Supervision y seguimiento a los trabajos de construccion de la placa huella del tramo 1 ubicado en la abscisa k0+000 al k0+400 de longitud 400 m del corredor vial Quetame - el Calvario departamento de Cundinamarca.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE AFIRMADO Y INSTALACION DE HIERRO DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



VERIFICACION Y FUDICION DEL CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA PARA HUELLA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control en las actividades a realaizar por parte del contratista de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202 -091958 CND

Original: informe mensual de interventoría. Medios de Medio Ambiente.
Copias: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Contratista, interventoría y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: COLOMBIA RURAL

UNIDAD EJECUTORA: QUETAME DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 17 del 24/04/2023 al 30/04/2023 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento del corredor que conduce el municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio de del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de la via terciariasegmentada en 5 trmos en el corredor vial, construccion de obras de drenaje transversal como alcantarillas, construccion de obras de drenajes longitudinal como cunetas y construccion de obras de contencion.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Tramo 1 L= 400 m
Tramo 2 L= 315 m
Tramo 3 L= 243 m
Tramo 4 L= 175 m
Tramo 5 L= 80 m
Cosntruccion de dos alcantarillas de 36".
Construccion de 3 muros de conteccion.
Caracterizacion vial en una longitud de 18 km ubicado desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta el limite con el departamento del Meta.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL - N 2023		
INTEGRANTES:	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC. (PARTICIPACION 50%); NORMAILZAR INGENIERIA SAS (PARTICIPACION 50%)		
CONTRATO No.	ICCU-CTO-148 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.867.418.579.00
FECHA DE INICIO:	28 DICIEMBRE DE 2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	28/05/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.867.418.579.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/05/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		
INTEGRANTES:	N/A		
CONTRATO No.	1573 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 180.000.000.00
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR ACUMULADO:	$ 180.000.000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30 DE ABRILDE 2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.000.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 180.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.867.418.579.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 1.189.545.634.82	63.70%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 261.623.703.00	14.01%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (927.921.931.82)	-49.69%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 19.555.444.00	1.05%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.189.545.634.82	63.70%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 281.179.147.00	15.06%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (908.366.487.82)	-48.64%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 105.666.214.00	5.80%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.576.190.00	2.60%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 180.000.000.00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 560.225.574
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA S.A	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El Paga se encuentra radicado ante el invias la interventoria espera respuesta de aprobacion.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	19	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 24

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: 1
Calle 5- 4-32 Quetame- cundinamarca

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: No Aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana desde el 24 al 30 de abril del 2023 desde la abscisa k0+250 al k0+300 de la placa huella del tramo 1 de longitud 400.0 ml:
-Se funde concreto ciclópeo de resistencia 14 Mpa para franja derecha – central – izquierda de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de formaleta de madera para fundir bordillo franja derecha – izquierda de la abscisa k0+200 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para bordillo de la franja derecha – izquierda de la abscisa k0+200 al k0+250 del tramo 1 de la placa huella.
-Se funde concreto de resistencia 21 Mpa para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
-Instalación de varilla de acero de 3/8" para huellas, cunetas con bordillo de la franja derecha – izquierda y viga riostra de la abscisa k0+250 al k0+300 del tramo 1 de la placa huella.
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales pétreos (arena y grava triturada de ¾").
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de cemento Argos.
-Instalación, conformación y compactación del afirmado de la abscisa k0+300 al k0+400 del tramo 1 de la placa huella.
-Llegan al sitio de obra del tramo 1 de la placa huella viajes de materiales de afirmado.
-En el transcurso de la semana se presenta lluvias sobre el corredor vial Quetame – el Calvario.
-Charlas preoperacionales a personal de obra antes de iniciar labores diarias.
-Se realiza visita al sitio de la obra del tramo 1 de la placa huella por parte de la supervisora del contrato de obra y control interno del ICCU, director, residente e inspector de interventoría, residente e inspector de obra.
-Socialización del contrato de obra ICCU-CTO-148 de 2022 en la institución educativa de la vereda Granadillo donde asistieron comunidad de la vereda, interventoría, contratista de obra y secretaria de planeación del municipio de Quetame departamento de Cundinamarca.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Supervision y seguimiento a los trabajos de construccion de la placa huella del tramo 1 ubicado en la abscisa k0+000 al k0+400 de longitud 400 m del corredor vial Quetame - el Calvario departamento de Cundinamarca.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE ACERO DE 3/8" Y SE FUNDE CONCRETO DE 14 Y 21 MPA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



SE FUNDE CONCRETO DE 21 MPA, INSTALACION Y CONFORMACION DEL AFIRMADO DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m



COMPACTACION DEL AFIRMADO Y SE FUNDE CONCRETO DE 21 MPA DEL TRAMO 1 DE PLACA HUELLA DE 400 m.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control en las actividades a realaizar por parte del contratista de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202 -091958 CND

Original: informe mensual de interventoría Medios de Medio Ambiente.
Copias: Salud Pública, Dirección de Control Disciplinario, Contratista, interventoría y Dirección Técnica.

ANEXO 03:

ACTA DE REUNION (MEPI-MN-IN-14-FR-2)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Socialización de Obra)

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUETAME **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-148 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame departamento de Cundinamarca del programa Colombia Rural - corredor que conduce del municipio del Calvario en el Departamento del Meta en el marco del convenio interadministrativo No. 2056 de 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1573 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

" ACTA DE SOCIALIZACION DEL CONTRATO OBRA **ICCU-CTO-148 DE 2022** CUYO OBJETO ES " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2056 DE 2021".

Powered by CamScanner

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRA

* EN EL DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-148 DE 2022 EN LA VEREDA GRANADILLO DEL MUNICIPO DE QUETAME - CUNDINAMARCA DONDE SE EXPONEN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO SEGUN ANEXO TECNICO Y NUEVOS TRAMOS AUTORIZADOS Y A DESARROLLAR POR EL ICCU Y EL CIERRE TOTAL DEL CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS. LA REUNION DE LA SOCIALIZACION DE OBRA SE LLEVO A CABO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GRANADILLO DE DICHA VEREDA MENCIONADA ANTERIORMENTE DONDE ASISTIERON LA SECRETRIA DE PLANEACION, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y COMUNIDAD DE LA VEREDA Y CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO, DESPEJANDO DUDAS E INQUIETUDES QUE SE GENERARON EN EL DESARROLLO DE LA REUNION.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	3 de 3

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO SOCIALIZACIÓN DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige la Socialización de Obra.

2. Las decisiones tomadas en la presente Socialización de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Socialización de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luisa Jineret Duque	Jefe de Ejecución	Alcaldía Olaya	
Heber Velasquez ortiz	Presidente JAC Gran	vereda Granadillo	
Nayda Jineth Ramos	Tesorera.	vereda Granadillo	
Mary Velasquez		Granadillo	
Ros Mary velásquez ortiz		Granadillo	
carmen Cajamarca		Granadillo	
Paola Andrea molano		Granadillo	
Patricia Velásquez		Granadillo	
Fiyer Martinez		Granadillo	
Stiven Bastos cruz		Granadillo	
Fabio Nelson Padilla Alvarez		Granadillo	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	4 de 4

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jaime A Molano V		D3295867 Granadillo	Jaime A M
Ulises Padilla M		Granadillo	Ulises Padilla
Wilmar Hernando Rodrigues		Granadillo	Wilmar Hernando R
Oscar H. Reyes		Granadillo	
Edgson Moreno		Granadillo	Edgson H.
Eliécer Daniel González	Ingeniero (a)	Consorcio ICCU	
Hector Gustavo Garzon		Consorcio ICCU	
Paola A. Ruiz Herrera	Asesora.	Alcaldía Quetame	
D Carolina Castro	Asesora	Alcaldía Quetame	
Nelly Yanireyre R.	Secretaria Junta	Granadillo	
Valeria Maria	Inspectora SST	Consorcio ICCU	Valeria Main.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

ANEXO 04:

INFORME DE DIRECTOR, RESIDENTE Y INTERVENTOR DE INTERVENTORIA MES DE ABRIL

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Las actividades que realizó el ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO Director de interventoría durante el periodo del 01 de Abril al 30 de Abril de 2023 fueron:

- Comité virtual inicial con INVIAS, ICCU, Contratista de obra CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023 e interventoría con el fin de evaluar el avance de ejecución de las obras.
- Visita al sitio de obra construcción de la placa huella.
- Comité en el INSTITUTO DE INSFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES CUNDINAMARCA.
- Comité técnico en el INVIAS.

	
Visita al sitio de la obra con ICCU	Visita al sitio de la obra con ICCU
	
Audiencia proceso de incumplimiento	Comité técnico de seguimiento de ejecución en el ICCU

Carrera 7 N.º 16 A –31 oficina 1er. Piso – Quirinal, Celular: 3168747742
E-mail: ing.cach76@gmail.com, Neiva- Huila

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO

Las actividades que realizó ingeniero IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO residente de interventoría durante el periodo del 01 de Abril al 30 de Abril de 2023 fueron:

- Cuantificación de cantidades
- Revisión en el replanteo según diseños de placa huellas.
- Asistencia a comité virtuales y comités técnicos.
- Elaboración de informes semanales.
- Seguimiento y control de las actividades a ejecutar.
- Elaboración de informes.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Comité virtual de seguimiento</td><td>Verificación de los tramos de placa huellas</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Localización y verificación nuevos tramos de placa Huella</td><td>Socialización</td></tr>
</table>

Carrera 7 N.º 16 A –31 oficina 1er. Piso – Quirinal, Celular: 3168747742
E-mail: ing.cach76@gmail.com, Neiva- Huila

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORME DEL INSPECTOR
MIGUEL ANDRES PASTRANA

Las actividades que realizó MIGUEL ANDRES PASTRANA inspector de interventoría durante el periodo del 01 de Abril al 30 de Abril de 2023fueron:

- Asistencia visita técnica de obra con contratista de obra y topografía,
- Apoyo de verificación procesos administrativos y técnicos en los diferentes tramos.
- Cuantificación de cantidades ejecutadas.
- Seguimiento y control a cada una de las actividades a realizar.

	
Seguimiento instalación de concreto ciclópeo	Verificación de tramos de placa huella nuevos
	
visita ICCU placa huella terminada	Seguimiento dosificación de concreto de 3000 psi

Carrera 7 N.º 16 A –31 oficina 1er. Piso – Quirinal, Celular: 3168747742
E-mail: ing.cach76@gmail.com, Neiva- Huila

ANEXO 05:

INFORME AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO MES DE ABRIL

INFORME DE INTERVENTORÍA

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO (PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL DE 2023).

MUNICIPIO DE QUETAME

INFORME – INTERVENTORÍA

(Período comprendido del 01 al 30 de abril 2023)

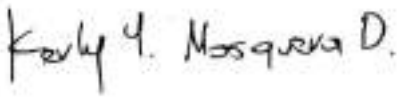
DOCUMENTO:	**INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO– INTERVENTORÍA**
REVISADO POR:	
	Nombre: Carlos Andrés Chavarro **Representante legal interventoría**
ELABORADO POR: **(Grupo interventoría)**	
	Nombre: Yesenia Mosquera **Ingeniero Ambiental**
ELABORADO POR: **(Grupo interventoría**	
	Nombre: **Profesional Siso**

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO **PAG.**

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO (PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL DE 2023).1
MUNICIPIO DE QUETAME1
INFORME – INTERVENTORÍA1
TABLA DE CONTENIDO2
INTRODUCCIÓN4
1. GENERALIDADES4
1.1. Objeto del informe4
1.2. Estructura organizacional de la interventoría5
2. LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTO6
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA7
3.1. Información del contrato de obra7
3.2. Información del contrato de Interventoría8
4. INFORME MENSUAL AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL10
4.1. Introducción10
4.2. Objetivo general10
4.3. Normatividad aplicada10
4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA13
COMPONENTE A15
4.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental16
4.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa17
4.3.1.2 Programa A2. Programa de Implementación Plan de adaptación a la guía ambiental17
COMPONENTE B21
4.4.1.1 Programa B1. Información a la Comunidad22
4.4.1.2 Programa B2. Divulgación23
4.4.1.3 Programa B3. Restitución De Bienes Afectados – Actas De Vecindad23
4.4.1.4 Programa B4. Atención y Participación Ciudadana23
4.4.1.5 Programa B5. Capacitación al personal de la obra25
4.4.1.6 Programa B7. Vinculación de mano de obra26
COMPONENTE C27
4.5.1 Componente C. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción28
4.5.1.1 Programa C1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción28
4.5.1.2 Programa C2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción28
4.5.1.3 Programa C3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales29
4.5.1.4 Programa C4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte29
4.5.1.6 Programa C6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido30
COMPONENTE D31
4.6.1 Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional32
4.6.1.1 Programa D1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo32
4.6.1.2 Programa D2. Plan de emergencia y contingencia33
4.6.1.2.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.33
4.6.1.2.2 Conclusiones y recomendaciones del Componente D34
COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO35
4.7.1 Componente E. Señalización y manejo de tráfico36

4.7.1.1 Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES37

INTRODUCCIÓN

El presente Informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Interventoría de **CARLOS ANDRES CHAVARRO** en cumplimiento del contrato No. 1573 de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEL DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.** desde el 01 de 30 de abril del 2023 realizando el seguimiento a el contrato de obra No. ICCU-CTO 148 de 2022 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -CORREDOR QUE CNDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVANIO INTERADMINISTRATIVO No. 2056 INVIAS 2021.** En el marco de la implementación del sistema del INVIAS.

1. GENERALIDADES

CARLOS ANDRES CHAVARRO (Interventoría), mediante contrato de interventoría No. 1573 de 2022, representado por el ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO, le está realizando labores de interventoría a los contratos de obra pública:

No. ICCU-CTO 148 de 2022, que está ejecutando **CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL**, cuyo representante legal es FERNANDO GONZALES ROA, que tiene por objeto **MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -CORREDOR QUE CNDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVANIO INTERADMINISTRATIVO No. 2056 INVIAS 2021;** en el marco de la implementación del INVIAS.

1.1. Objeto del informe

Ejercer el control, seguimiento y verificación sobre los requerimientos contractuales realizados por **CARLOS ANDRES CHAVARRO** durante el período comprendido del 01 al 30 de abril 2023 y presentarlos a la entidad contratante instituto nacional de vías INVIAS mediante los informes mensuales.

1.2. Estructura organizacional de la interventoría

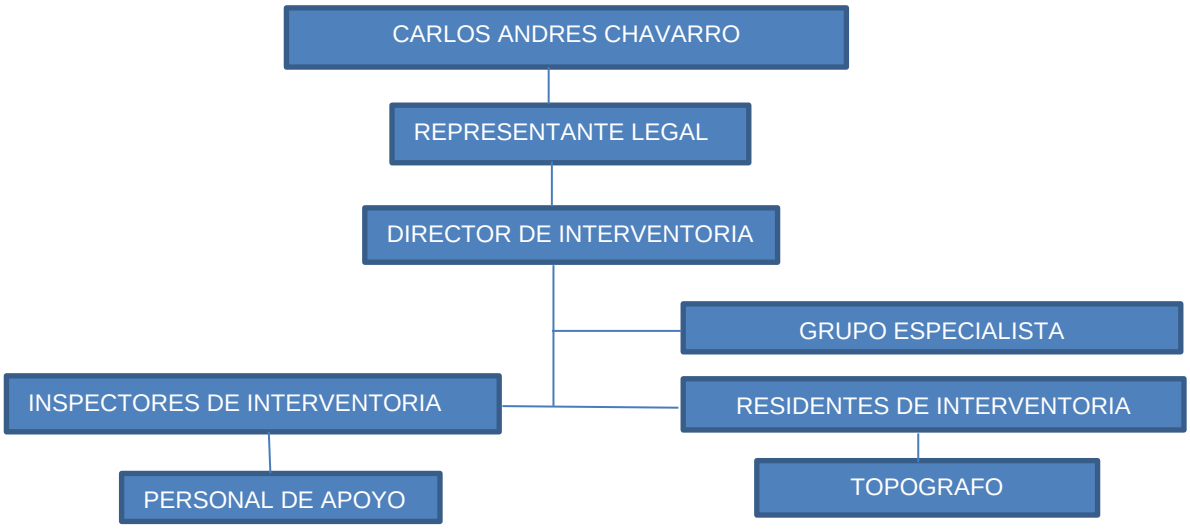


Ilustración No. 01. Estructura organizacional
Fuente. Interventoría

2. LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el municipio del departamento de Cundinamarca (Quetame) para el mejoramiento de los corredores rurales productivos del programa “COLOMBIA RURAL”.

MUNICIPIO DE QUETAME

Quetame fue fundado el 26 de junio de 1826, por el reverendo padre José Joaquín Guarín en Quetamito, lugar que se incendió debido a que sus casas eran de bahareque y paja; la población fue destruida en su totalidad por las llamas, situación que obligó al traslado al sitio actual, en el terreno donado por Don Ezequiel Castro. Esta población está a 55 kilómetros al suroeste de Bogotá y a 44 de Villavicencio.

La alternativa de solución contempla el mejoramiento del corredor que conduce del municipio de Quetame en el departamento de Cundinamarca al municipio del Calvario en el departamento del Meta, con estructura de placa huella en una longitud de 1,2 km de vía terciaria segmentada en 5 tramos en el corredor vial. El proyecto permite mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor entre el municipio de Quetame (en el departamento de Cundinamarca) y el municipio de El Calvario (en el departamento del Meta) dado que en la actualidad la vía presenta condiciones deficientes en su rasante al encontrase en material de afirmado que se pierde en cada evento de precipitaciones sumado a que se presentan altas pendientes lo que dificulta el tránsito de vehículos en la zona. Con los recursos destinados se proyecta que la construcción de muros de contención con, placa huellas en una longitud de aproximada de 1.213 m y dos alcantarillas a lo largo de del tramo a intervenir para mejorar las condiciones de conducción del agua de escorrentía que pueda conducir las cunetas de la vía.

Los tramos viales presentan deterioro de la superficie de rodadura, ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (cunetas). Esta situación genera congestiones en la vía por pasos restringidos, entre otros. En este sentido, en el ejercicio de priorización de la inversión realizada por el Departamento, por su importancia estratégica para el desarrollo y competitividad entre los departamentos de Cundinamarca y Meta, se priorizó el corredor vial entre el municipio de Quetame (en el departamento de Cundinamarca) y el municipio de El Calvario (en el departamento del Meta), como una alternativa de comunicación.
Predomina topografía montañosa, con curvas cerradas y un ancho de calzada reducido, factores que limitan la velocidad de operación y dificultan el mejoramiento del alineamiento horizontal y la ampliación de la banca; no atraviesa cuerpos de agua importantes ni sectores que ameriten intervenciones mayores para su normal funcionamiento.

El tramo para intervenir se encuentra en afirmado en estado de deterioro alto debido a la lluvia, erosión y ausencia de mantenimiento. En la sección transversal existente a lo largo del eje de la vía se encuentra sin bermas, mínima presencia de cunetas en todo el tramo, tampoco se observa señalización ni indicaciones viales.

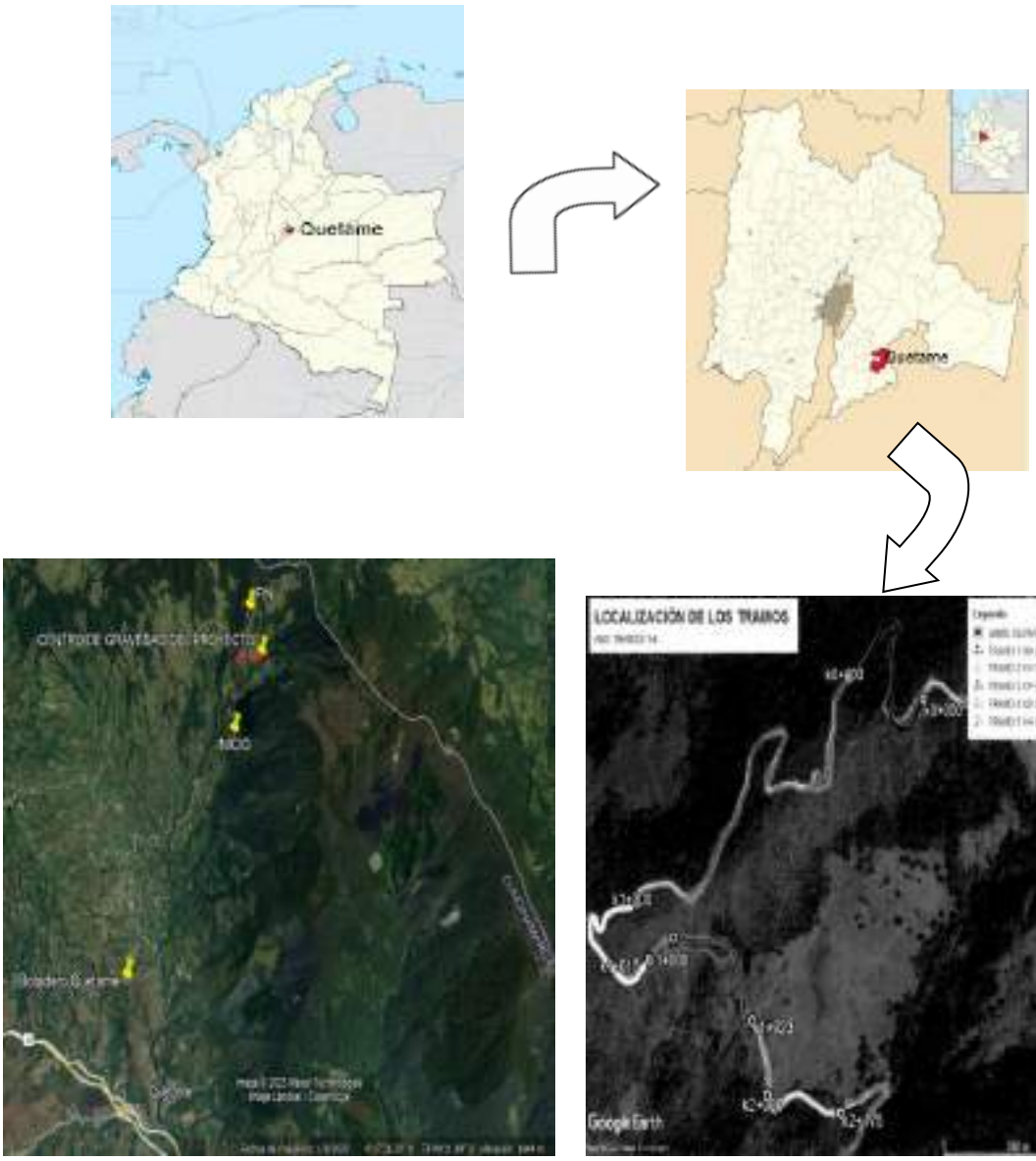


Ilustración 2: Google Earth

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1. Información del contrato de obra

Cuadro No. 01. Información del contrato de obra

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023
Representante legal:	FERNADO GONZALEZ ROA
Nit.	901.615.224 - 1
Dirección	Carrera 7 No. 32 – 33 Bogota D.C

Teléfono	3162344662
Contrato de Obra No.	**ICCU-CTO-148 DE 2022**
Porcentaje de Participación	100%
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. INVIAS 2056 DE 2021"
Vía:	QUETAME EL CALVARIO
Corredor vial:	CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor convenio:	$2.000.000.000
Valor inicial del contrato:	$1.867.418.579 MCTE
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Plazo:	Dos (5) MESES
Fecha de inicio:	28 de diciembre de 2022
Suspensión No.1:	
Fecha de Reinicio:	
Otro sí No.1:	
Anticipo entregado:	$560.225.574 – 30% de Anticipo
Fecha de terminación final	28 mayo de 2023

3.2. Información del contrato de Interventoría

Cuadro No. 02. Información del Contrato de Interventoría

Fuente. Contrato de Interventoría

INTERVENTOR	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Nit	7.703.837
Dirección	Cra. 7 Nº 16ª- 31 piso 1
Teléfono	(8) 874 4488 – 3168747742
Contrato de Interventoría N.º	1573 de 2022
Objeto:	INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL

	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
Corredor Vía terciaria:	CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del contrato:	$180.000.000
Valor Adición	
Valor Acumulado del Contrato	$180.000.000
Plazo	Tres (2) MESES
Fecha de inicio:	27 de diciembre de 2022
Otro sí No. 1	Tres (3) MESES
Otro si No.2	Cuarenta y cinco (45) DIAS
Fecha de terminación:	15 de junio 2023

4. INFORME MENSUAL AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y SISO – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

4.1. Introducción

El presente informe evidencia el grado de cumplimiento en términos porcentuales y de desempeño ambiental comprendido entre el 01 de 30 de abril 2023, del contratista de obra del municipio mencionado anteriormente evaluado por la interventoría a cargo de CARLOS ANDRES CHAVARRO, según los requerimientos contractuales y las actividades desarrolladas por el Contratista buscando optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al medio ambiente, ayudando a mejorar la gestión ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de optimizar la calidad de vida del entorno de la obra. La gestión ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones emanadas en el Plan de Adaptación a la guía Ambiental – PAGA.

4.2. Objetivo general

Realizar el monitoreo, control y vigilancia para el cumplimiento de cada una de las actividades del Programa del Plan de Adaptación guía – PAGA para la obra del municipio **QUETAME**, bajo los criterios de preservar, optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y los efectos del componente social, identificando y evaluando las posibles afectaciones y ejecutando las medidas ambientales para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos negativos y la potenciación de los efectos positivos durante su construcción. Además, de dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental.

4.3. Normatividad aplicada

Cuadro No. 03. Normatividad Aplicada

NORMA – POLITICA
Decreto – Ley 2811 de 1974. Código de Recursos Naturales.
Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
Decreto – Ley 2104 de 1983. Resolución 2309 de 1986, define los residuos especiales, criterios de identificación, tratamiento y registro.
Decreto 02 de 1982. Disposiciones sanitarias sobre emisiones atmosféricas.
Resolución 541 de 1994. Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros.
Decreto 948 de 1995. Normas para la protección y control de la calidad del aire.
Resolución 650 de 2010. Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 627 de 2006. Norma nacional de ruido y ruido ambiental.
Documento CONPES 2750 de 1994. Políticas sobre manejo ambiental, entre otros, manejo de residuos sólidos.

Ley 685 de 2001. Código de minas.
Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta los usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 475 de 1998. Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable.
Resolución 1096 de 2002. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS – 2000)
Resolución 005 de 1996. Reglamenta niveles permisibles de emisión de contaminantes por fuentes móviles.
Ley 23 de 1973. Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Normas Locales de Tránsito y Transporte.
Ley 163 de 1995. Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación y Decreto reglamentario 264 de 1963.
Ley 397 de 1997. Ley general de cultura y Decreto reglamentario 833 de 1997.
Manual de procedimientos generales para la preservación del patrimonio arqueológico. ICANH, 2001.
Ley 388 de 1997. Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo.
Ley 491 de 1999. Define los delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.
Ley 1259 de 2008. Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental.
Ley 1333 de 2009. Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
Decreto 1541. Ocupación de cauces.
Decreto 1594 de 1984. Calidad de aguas.
Decreto 1791 de 1996. Por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna.
Decreto 1715 de 1978 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección de paisaje.
Decreto – Ley 2104 de 1983, Resolución 2309 de 1986. Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro.
Código Civil.
Código Contencioso Administrativo
Resolución 1016 de 1989, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.
Ley 99 de 1993. Artículos 9, 31 y 105.
Resolución 2013 de 1986.
Decreto 919 de 1989.
Decreto – Ley 1295 de 1994.
Resolución 541 de 1994. Manejo y transporte residuos sólidos y materiales de construcción.
Decreto 948 de 1995. Calidad de aire.
Decreto 93 de 1998. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
Norma 600 de la NFPA. Contempla la formación de brigadas contra incendio.
Norma 30 de la NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
Norma 10 de la NFPA. Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles. Norma 101 de la NFPA. Código de seguridad humana.
Ley 99 de 1993. Título X. Modos y procedimientos de participación ciudadana.
Ley 134 de 1994: Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 397 de 1997. Reglamenta las acciones de cumplimiento.
Ley 472 de 1998. Reglamenta la acción popular para la protección de los derechos e intereses colectivos.
Decreto 2041 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Compilación del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3930 de 2010. Presidencia de la República – MAVDT. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0610 del 2010. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAVDT). Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 10, 11 y 14 del Artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y los Artículos 6, 10 y 12 del Decreto 948 de 1995.

Fuente. Interventoría

4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA

La Interventoría a cargo de CARLOS ANDRES CHAVARRO, realiza las actividades de acompañamiento, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con del desempeño de la gestión social, ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo de Tráfico - PMT, desarrolladas en el período comprendido del 01 al 30 de abril 2023**,** valiéndose del Plan de adaptación al guía ambiental entregado por el contratista y la interventoría al INVIAS.

En este período se realizaron verificaciones aleatorias, para lo cual la Interventoría realiza el respectivo registro de cada actividad evaluada, para su posterior trazabilidad.

Además, el personal profesional de la Interventoría hace acompañamiento a cada una de las actividades realizadas en el período, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas referentes a Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales.

Para el presente período las actividades desarrolladas a cada uno de los Componentes del programa de implementación plan de adaptación a la guía ambiental lo cual corresponden en la participación en las reuniones de comités de veeduría ciudadana, atención a la comunidad, contratación de mano de obra calificada y no calificada, acopio de materiales como grava y arena en zona de obra. También se realizaron actividades de seguimiento de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

En el informe se desarrollará todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) desglosado en los siguientes componentes:

Componente A. Sistema de gestión y monitoreo ambiental
Componente B. Programa de gestión social
Componente C. Gestión ambiental en las actividades de construcción
Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Componente E. Señalización y manejo de tráfico

El **componente A**, el Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental se desglosa en los siguientes programas:

Programa A1. Estructura del Sistema de Gestión Ambiental
Programa A2. Programa de Implementación del PMA (PIPMA)

El **componente B**, el plan de gestión social se desglosa en los siguientes programas:

Programa B1. Información a la comunidad
Programa B2. Divulgación
Programa B3. Restitución de Bienes Afectados
Programa B4. Atención y Participación Ciudadana

Programa B5. Pedagogía para la sostenibilidad ambiental
Programa B6. Capacitación del personal de la Obra.
Programa B7. Vinculación de Mano de Obra**.**

El **componente C**, el plan de gestión ambiental en las actividades de la construcción se encuentra dividido en los programas que se describen a continuación:

Programa C1. Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Programa C2. Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción
Programa C3. Manejo de campamentos e instalaciones temporales.
Programa C4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte.
Programa C5. Manejo de Estructuras y Aseo

El **componente D**, la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se divide en los siguientes

Programa D1. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Programa D2. Plan de Contingencia

El **componente E**, la señalización y manejo de tráfico se divide en los siguientes programas:

Programa E1. Programa de Señalización

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

COMPONENTE A
SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3168747742 E-mail
ing.cach76@gmail.com Neiva- Huila

4.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental

Se realiza el Informe de Gestión Ambiental final correspondiente al período comprendido del 01 de 30 de Abril de 2023, con el fin de dar cumplimiento a los componentes establecidos en el plan de adaptación a la guía ambiental – PAGA.

El presente informe corresponde la descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista verificadas y avaladas por la Interventoría en cumplimiento del contrato de obra No No. ICCU-CTO 148 de 2022 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -CORREDOR QUE CNDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVANIO INTERADMINISTRATIVO No. 2056 INVIAS 2021.**

La aplicación de las medidas ejecutadas y evidenciadas en este documento buscan optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al Medio Ambiente, ayudar a mejorar la Gestión Ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de mejorar la calidad de vida del entorno social, gracias a una mejor comprensión de la variable ambiental por parte del INVIAS, alcaldía, Contratista e Interventoría, muy conscientes de su significado e importancia.

La Gestión Ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones en el PAGA, así como las demás obligaciones contenidas en obras.

Se mantiene informado al INVIAS, sobre cada una de las acciones ambientales, sociales y actividades en el componente SISO, que puedan tener variables durante el desarrollo del proyecto y también sobre las acciones de cumplimiento establecidas en el PAGA.

El cuadro que contiene los permisos, el suministro de materiales y las entidades encargadas de otorgar los permisos o proveer materiales:

Cuadro No. 04. PERMISOS AMBIENTALES

GESTIÓN DE PERMISOS	
TIPOS DE PERMISOS	**ENTIDAD QUE LO OTORGA Y/O PROVEEDORES**
Disposición de escombros	LA ESCOMBRERA EL MIRADOR.
Proveedor de materiales de construcción de rio y/o cantera.	GRAVILLERA ALBANIA S. A Chipaque-Cundinamarca.
Proveedor de agua	Propietaria de la finca "LA HOYA" María Irene Olmos autorizo el consumo de agua

Fuente. Contratista y proveedores de materiales y servicios – Contratista

.

4.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ El contratista suministra los documentos soporte actualizados de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto. **Ver Cuadro No. 04. Licencias, permisos y proveedores de materiales y servicios.**

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

 - ✓ La interventoría realiza el proceso de solicitud de soportes actualizados de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto.

4.3.1.2 Programa A2. Programa de Implementación Plan de adaptación a la guía ambiental

Con el objeto de compensar los impactos del proyecto sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, los habitantes naturales y cumplir con la legislación y normatividad ambiental vigente atacando los estándares y parámetros de calidad ambiental exigidos por la Autoridad Ambiental y atendiendo las obligaciones establecidas en el PAGA.

Se hace la valoración y seguimiento realizado a los componentes Social, ambiental, SISO y Plan de Manejo de Tráfico (PMT), verificando el cumplimiento a las actividades propuestas en el Programa PAGA.

- ✓ Asistencia al comité.
- ✓ La Interventoría verificó el cumplimiento al diligenciamiento de los formatos propuestos en el Plan de Adaptación a la guía ambiental.
- ✓ Elaboró el informe de cumplimiento ambiental final.

➢ **Actividades realizadas por el Contratista:**

- ✓ Se realizaron recorridos de inspección, verificación de las zonas por parte de los profesionales del Consorcio, la Interventoría, INVIAS y alcaldía.

- ✓ Se realiza seguimiento, control y verificación de las medidas establecidas en el PAGA, para las actividades de excavaciones, en la disposición final de los RCD será autorizada por el secretario de planeación.

- ✓ Se realizó comité, con el fin de tratar temas referentes a los indicadores del documento PAGA, revisión de la forma de evaluación de cumplimiento, de igual forma se trataron temas de Gestión Social y Componente E, seguridad industrial y salud en el trabajo e implementación del Plan de Manejo de Tráfico – PMT.

- ✓ Se garantiza que los proveedores de materiales y servicios, y subcontratistas, cuenten con todos los permisos requeridos y de cumplimento PAGA.

➢ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

- ✓ La Interventoría realizó visita a la obra por parte del INVIAS, contratista y la interventoría.

			
Fotografía N°	01	**Fotografía N°**	02
Fecha	Abril 2023	**Fecha**	Abril 2023
Lugar	Obra	**Lugar**	Obra
Observaciones	Visita a obra	**Observaciones**	Visita de obra

Ilustración No 1. Visita de obra
Fuente Interventoría

- ✓ Realiza comité de obra el 26 y el 28 de abril 2023, el cual contó con la asistencia y participación de los profesionales respectivos del contratista, la interventoría e INVIAS para difundir los avances de obra con respecto a todos componentes del proyecto. Se adjunto actas de comité en cada uno de los informes mensuales presentado al invias.

			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Comité de obra	Observaciones	Comité de obra

Ilustración No. 2 Registro fotográfico Comité virtual
Fuente. Interventoría

- ✓ Se realiza un control estricto de la documentación con el fin de asegurar que tanto el Contratista, el Interventor, el INVIAS. y la Autoridad Ambiental utilicen versiones vigentes de los componentes y programas que conforman el PAGA
- ✓ Se realiza seguimiento al Cumplimiento del cronograma de las actividades Programa de Implementación del PAGA.

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

COMPONENTE B
PLAN DE GESTION SOCIAL

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

4.4.1.1 Programa B1. Información a la Comunidad

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ Para el período ejecutado el Contratista realizo socialización inicial a la comunidad de granadillo el día 26 de abril del 2023. Así que para este proyecto sean realizado dos socializaciones iniciales, una en la vereda de las Mercedes y la otra en la vereda granadillo.

- **Actividades realizadas por la interventoría:**

 - ✓ En el período reportado se contempló la ejecución de actividades correspondientes B1, la interventoría verifico que el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación ambiental. **Ver Anexo 01 – Acta de socialización inicial.**

			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Socializacion inicial	Observaciones	Socializacion

Ilustración No. 3 Registro fotográfico socialización inicial en obra
Fuente. Interventoría

4.4.1.2 Programa B2. Divulgación

- **Actividades realizadas por el Contratista**

 - ✓ El contratista realizo la instalación de la valla informativa del proyecto.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**

 - ✓ La interventoría evidencia que el contratista ha realizado la instalación de la valla informativa.

4.4.1.3 Programa B3. Restitución De Bienes Afectados – Actas De Vecindad

- **Actividades realizadas por el Contratista**:

 - ✓ En este proyecto no se va a realizar el levantamiento de Actas de Vecindad de los predios aledaños a la obra, ya que esta actividad no se encuentra anexada dentro del PAGA.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

La Interventoría verifico que el contratista no realizara el levantamiento de actas de vecindad del área de influencia ya que se observó que no se encuentra viviendas aledañas.

4.4.1.4 Programa B4. Atención y Participación Ciudadana

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ El contratista, durante el período comprendido del 01 al 30 de abril 2023 contó con el funcionamiento del Punto de Atención Ciudadana dotado con los elementos mínimos requeridos para la ejecución de actividades del Plan de Gestión Social según el Programa de Implementación PAGA.

 - ✓ Para este periodo reportado el contratista realizo reunión de Veeduría Ciudadana.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**

La Interventoría realizó seguimiento y verificación de la ubicación del punto de atención al ciudadano-PAC y la existencia de los elementos mínimos requeridos para el buen funcionamiento del mismo, se evidencio que el contratista no ha cumplido con la instalación básicas para suplir las necesidades de atención a la Comunidad.

- Para periodo reportado la interventoría observo que se ha realizado la reunión de socialización ante la comunidad por parte de los contratistas mencionados.

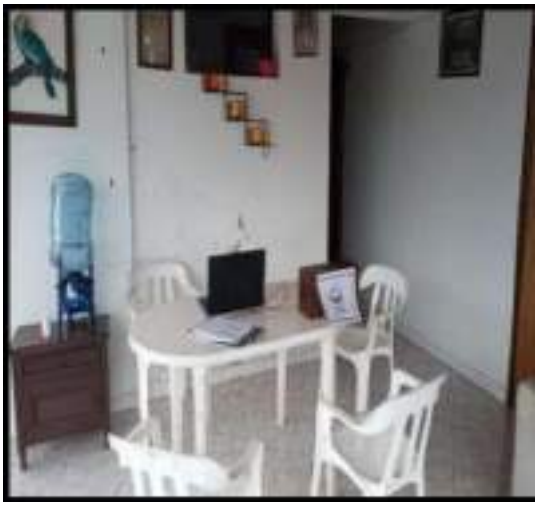
			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	PAC	Observaciones	Buzon de sugerencias

Ilustración No. 4 Registro fotográfico punto de atención al ciudadano
Fuente. Interventoría

4.4.1.5 Programa B5. Capacitación al personal de la obra

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Inducción al personal nuevo de obra MOC Y MONC (Mano de obra Calificada).

✓ Durante el periodo reportado el contratista no ha desarrollo actividades de charlas en temas sociales en obra.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**:

✓ La Interventoría evidencio que el contratista realizo charlas de seguimiento al personal. **Ver Anexo 02 –capacitación al personal.**

			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2022	Fecha	Abril de 2022
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Acompañamiento en las charlas diarias	Observaciones	Acompañamiento en las charlas

Ilustración No. 6 Registro fotográfico charlas diarias
Fuente. Interventoría

4.4.1.6 Programa B7. Vinculación de mano de obra

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista realizo vinculación del personal de obra calificada:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEXO
1	ADOLFO CASTRO GONZALEZ	AYUDANTE	Masculino
2	DUBERNEY ESCOBAR HIDALGO	AYUDANTE	Masculino
3	ARCADIO BAQUERO PABON	AYUDANTE	Masculino
4	ALIRIO DURAN ROMERO	AYUDANTE	Masculino
5	HERIBERTO CARDONA PALENCIA	AYUDANTE	Masculino
6	HECTOR GARON GAUYARA	MAESTRO	Masculino
7	JOSE YESID CARRILLO HERRERA	MAESTRO	Masculino
8	WILLIAM MUÑOZ INCHIMA	AYUDANTE	Masculino
9	VALERIA MARIN VALENCIA	AUXILIAR	Femenino
10	LUIS GONZALO ROJAS TORRES	AYUDANTE	Masculino

Cuadro No. 05. PERSONAL ACTIVO EN OBRA.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría realizó verificación sobre la contratación de mano de obra local, evidenciando que en el mes reportado se evidencia la afiliación del personal de obra, del personal con este aspecto. Ver anexo en los informes mensuales presentado ante el INVIAS. **Ver Anexo 03 –registro de inducción – Seguridad social.**

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

COMPONENTE C
GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

4.5.1 Componente C. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción

4.5.1.1 Programa C1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Durante este período no se realizó actividades de demolición en área de influencia del proyecto.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ Se verifico que durante el periodo reportado no se realizó actividades de demolición.

4.5.1.2 Programa C2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista para el período reportado realizo actividades de almacenamiento y manejo de materiales de construcción en zona de obra.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría evidenció que se realizó actividades de almacenamiento y manejo de materiales de construcción en zona de obra.





Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril de 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Materiales de construcción	Observaciones	Materiales de construcción

Ilustración No. 7 Registro fotográfico materiales de construcción
Fuente. Interventoría

4.5.1.3 Programa C3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Los contratistas, cuenta con oficinas donde labora el personal profesional de obra, en cercanía a la zona donde se ejecutan las actividades constructivas.

✓ En zona de obra se establecerán áreas para almacenamiento temporal de materiales de construcción, herramientas, entre otros. Estos lugares se establecerán de acuerdo a lo establecido en los documentos PAGA y a los requerimientos del desarrollo de la obra, ya que el área es muy restringida por la parte constructiva.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ Se evidencia que en la obra existe campamento como lo estipula el documento PAGA, el contratista cuenta con oficinas administrativas en donde igualmente funciona el Punto de Atención al Ciudadano – PAC.

✓ La Interventoría evidenció que el Contratista tiene las instalaciones fijas y sus respectivas adecuaciones físicas, para su óptimo funcionamiento como lo indica el PAGA.

4.5.1.4 Programa C4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El para el periodo reportado contó con maquinaria y/o equipos de proveedores para la ejecución de las actividades de obra,

✓ Los contratistas realizo seguimiento a través de las inspecciones preoperacionales de los vehículos, maquinaria y/o equipos.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría verificó que los modelos de la maquinaria y equipos que sea utilizados por el Consorcio, se le solicita que el objetivo del contratista es garantizar el cumplimiento de los vehículos relacionados acorde a los pliegos de condiciones y documentos Anexos, Además, se revisaron las vigencias de la documentación de los equipos como SOAT Y RTM. **Ver Anexo 04 Documentos de maquinaria y equipos.**

			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril de 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Maquinaria y Equipos	Observaciones	Maquinaria y Equipos

Ilustración No. 7 Registro fotográfico maquinaria y equipos
Fuente. Interventoría

4.5.1.5 Programa C5. Programa De Manejo De Estructuras y Aseo

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista cuenta con Orden, Aseo y Limpieza, en obra.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría realizó acompañamiento y evidenció el Orden, Aseo y Limpieza. **Ver Anexo 05 Acta de conformación de orden y aseo.**

4.5.1.6 Programa C6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ se realizó Manejo de maquinaria, equipos y transportes.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La interventoría evidencia que ya se inició con actividades de obra.

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

COMPONENTE D
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

4.6.1 Componente D. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

4.6.1.1 Programa D1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe contemplar una formulación de objetivos, el diagnóstico de las condiciones de seguridad del trabajo, el seguimiento de los factores de riesgo presentes en las actividades desempeñadas, programas de inducción, sistemas de evaluación y auditorías entre otros aspectos; beneficiando a las organizaciones como apoyo para el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad laboral; contribuyendo no solo con la prevención de accidentes laborales, sino también evitando multas originadas por incumplimiento en materia legal sobre seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría realiza el respectivo seguimiento, control y acompañamiento de las actividades encaminadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el Contratista, mano de obra calificada y partes interesadas; teniendo presente el cumplimiento de las disposiciones que sobre seguridad y salud en el trabajo se deben desarrollar, expedidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ Se Realizaron las respectivas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social – ARL, AFP, EPS y Caja de Compensación Familiar del personal.

 - ✓ Inducción en HSEQ al personal vinculado. Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 se realiza la inducción en aspectos generales HSEQ, entre los temas está la divulgación de la política de HSEQ, la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, paso a paso para el reporte de un accidente de trabajo, los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, derechos y deberes de los trabajadores.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

 - ✓ Se verificó la documentación del personal que ingresó durante el período en mención, al proyecto, verificando las afiliaciones a las Entidades Promotoras de Salud EPS, Aseguradoras en Riesgos Laborales ARL y Fondo de Pensiones AFP.

- ✓ En el período reportado por parte del contratista ingresaron diez (10) trabajadores.

4.6.1.2 Programa D2. Plan de emergencia y contingencia

4.6.1.2.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

Toda empresa tiene la responsabilidad y la obligación legal de estar preparada para atender las emergencias que se puedan presentar en desarrollo de sus actividades, el impacto de estas situaciones de emergencia puede variar dependiendo del estado de vulnerabilidad de la empresa y de la aplicación efectiva de su plan de atención.

El objetivo del Plan de Emergencia es organizar a los trabajadores y los recursos necesarios para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, por el contratista tiene elaborado su Plan de emergencias, el cual ya ha sido previamente divulgado e implementado en la ejecución del proyecto

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

- ✓ se realiza inspección de equipos y elementos para la prevención y atención de emergencias. con el fin de asegurar que se encuentran en buen estado y disponibles, conforme al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto1072 de 2015 “Documentación del SG-SST” y 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”. Se realizaron inspecciones de: Botiquines.

- ✓ Entrega de Elementos de Protección Individual. Se hace entrega de los elementos básicos de protección individual, como son el casco de seguridad tipo I dieléctrico, gafas de seguridad de lente oscuro, protección auditiva y calzado de seguridad

- ✓ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

- ✓ La Interventoría evidencio que se ha realizado la inspección de los equipos y elementos necesarios para la prevención y atención de emergencias, ya que no se ha iniciados con actividades de obra.

- ✓ La Interventoría verificó la entrega de los EPP por parte del Contratista a sus empleados de acuerdo a los riesgos identificados para cada una de las actividades a realizar.

			
Fotografía N°	01	Fotografía N°	02
Fecha	Abril 2023	Fecha	Abril de 2023
Lugar	Obra	Lugar	Obra
Observaciones	Entrega de dotación	Observaciones	Elementos de emergencias camilla -botiquín

Ilustración No. 9 Registro fotográfico entrega de dotación
Fuente. Interventoría

4.6.1.2.2 Conclusiones y recomendaciones del Componente D

En el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público"; El componente E del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL forma parte fundamental para abordar la reducción de riesgos e identificación de peligros para la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, y todos los trabajadores a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En este período comprendido entre el 01 al 31 de abril 2023 es destacar:

- ✓ Realización de entrega de EPP al personal propio del consorcio
- ✓ Resaltar la afiliación al sistema general de riesgos profesionales a todos sus trabajadores.

Esto demuestra el compromiso y entrega para prevenir los ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES, buscando siempre el bienestar de los trabajadores.

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

Carrera 7 N.º 16 A –29 Telefax 8744488 Celular 3208360025 E-mail
interventoriavginviashuila@gmail.com Neiva- Huila

4.7.1 Componente E. Señalización y manejo de tráfico

4.7.1.1 Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal

Para el componente E en el proyecto, los contratistas se basan en los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado.

- **Actividades realizadas por el contratista:**

✓ se ha realizado la ubicación de la señalización vial contemplada en el PMT del proyecto.

- **Actividades realizadas por Interventoría:**

✓ Interventoría reviso y aprobó el mecanismo de seguridad vial enmarcados en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y la aplicación de los mismos por parte del Contratista, incluyendo los controles pertinentes en la entrada y salida de vehículos pesados de la obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

COMPONENTE A - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONCLUSIONES

- El contratista continúa implementado el PAGA acorde a los lineamientos estipulados.

- El contratista realizó el comité de obra, en el que se trató temas referentes a los indicadores, revisión de la forma de evaluación de cumplimiento mensual y los ítems existentes, de igual forma se trataron temas de Gestión Social y seguridad industrial, salud en el trabajo e implementación del Plan de Manejo de Trafico – PMT.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento y el cumplimiento de la implementación de Plan De Implementación ambiental; acorde a los diferentes componentes del contrato e informar al contratista las desviaciones identificadas oportunamente para tomar las acciones pertinentes que mejoren el desempeño ambiental.

COMPONENTE B - PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

CONCLUSIONES

- El contratista debe garantizar el funcionamiento del Punto de atención al ciudadano acorde a las exigencias del PAGA.

COMPONENTE C- GESTIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

CONCLUSIONES

- El contratista debe instalar el campamento fijo en donde se encuentran las instalaciones administrativas y el Punto de Atención a la Comunidad – PAC.
- El contratista cuenta con Orden, Aseo y Limpieza – para el manejo adecuado de los residuos generados en la obra.

RECOMENDACIONES

- Es de gran importancia la demarcación y el uso de las señalizaciones de los materiales almacenados en la obra para evitar el riesgo de accidentes.
- Realizar la entrega de lo referente licencias ambientales y permisos mineros a proveedores de materiales del contratista aprobadas por el PAGA, con el ánimo de garantizar que se cumplan con exigencias ambientales de proveedores y evitar la extracción de materiales de fuentes no autorizadas para tal fin.
- Realizar seguimiento en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria establecida por el contratista para labores del proyecto.

COMPONENTE D - SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONCLUSIONES

- Los contratistas están cumpliendo con la normatividad establecida en lo referente a afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar para el personal vinculado para el período reportado.
- Los contratistas realizaron inducción HSEQ al personal vinculado en el período reportado, donde fueron notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar, esta notificación se hace antes del ingreso a la obra.
- Se registró (0) accidente laboral, cero (0) días de incapacidad laboral; cero (0) enfermedades laborales, (0) Accidentes para el período.

RECOMENDACIONES

- Continuar realizando seguimiento y cumpliendo en lo referente a práctica, inducción, entrega de EPP y la afiliación de seguridad social, ARL, AFP, del personal nuevo que sea vinculado.
- Continuar realizando inspecciones de seguridad al estado de la dotación de EPP y de equipos de emergencia.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la participación de todo el personal en las charlas programadas.

COMPONENTE E- SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y verificación de estado a avisos preventivos e informativos.

.

- Dar cumplimiento a la señalización establecida en el plan de manejo de tráfico - PMT.

ANEXO No.1
ACTA DE SOCIALIZACION INICIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Socialización de Obra)

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUETAME **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-148 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame departamento de Cundinamarca del programa Colombia Rural - corredor que conduce del municipio del Calvario en el Departamento del Meta en el marco del convenio interadministrativo No. 2056 de 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1573 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

" ACTA DE SOCIALIZACION DEL CONTRATO OBRA **ICCU-CTO-148 DE 2022** CUYO OBJETO ES " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2056 DE 2021".

Powered by CamScanner

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRA

* EN EL DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-148 DE 2022 EN LA VEREDA GRANADILLO DEL MUNICIPO DE QUETAME - CUNDINAMARCA DONDE SE EXPONEN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO SEGUN ANEXO TECNICO Y NUEVOS TRAMOS AUTORIZADOS Y A DESARROLLAR POR EL ICCU Y EL CIERRE TOTAL DEL CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS. LA REUNION DE LA SOCIALIZACION DE OBRA SE LLEVO A CABO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GRANADILLO DE DICHA VEREDA MENCIONADA ANTERIORMENTE DONDE ASISTIERON LA SECRETRIA DE PLANEACION, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y COMUNIDAD DE LA VEREDA Y CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO, DESPEJANDO DUDAS E INQUIETUDES QUE SE GENERARON EN EL DESARROLLO DE LA REUNION.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	3 de 3

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO SOCIALIZACIÓN DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige la Socialización de Obra.

2. Las decisiones tomadas en la presente Socialización de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Socialización de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luisa Jineret Duque	Jefe de Ejecución	Alcaldía Olaya	
Heber Velasquez ortiz	Presidente JAC Gran	vereda Granadillo	
Nayda Jineth Ramos	Tesorera.	vereda Granadillo	
Mary Velasquez		Granadillo	
Ros Mary velásquez ortiz		Granadillo	
carmen Cajamarca		Granadillo	
Paola Andrea molano		Granadillo	
Patricia Velásquez		Granadillo	
Fiyer Martinez		Granadillo	
Stiven Bastos cruz		Granadillo	
Fabio Nelson Padilla Alvarez		Granadillo	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	4 de 4

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jaime A Molano V		D3295867 Granadillo	Jaime A M
Ulises Padilla M		Granadillo	Ulises Padilla
Wilmar Hernando Rodrigues		Granadillo	Wilmar Hernando R
Oscar H. Reyes		Granadillo	
Edgson Moreno		Granadillo	Edgson H.
Eliécer Daniel González	Ingeniero (a)	Consorcio ICCU	
Hector Gustavo Garzon		Consorcio ICCU	
Paola A. Ruiz Herrera	Asesora.	Alcaldía Quetame	
D Carolina Castro	Asesora	Alcaldía Quetame	
Nelly Yanireyre R.	Secretaria Junta	Granadillo	
Valeria Maria	Inspectora SST	Consorcio ICCU	Valeria Main.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	1 de 5
		FECHA	(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Socialización de Obra)

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUETAME **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-148 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame departamento de Cundinamarca del programa Colombia Rural - corredor que conduce del municipio del Calvario en el Departamento del Meta en el marco del convenio interadministrativo No. 2056 de 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1573 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

* ACTA DE SOCIALIZACION DEL CONTRATO OBRA **ICCU-CTO-148 DE 2022** CUYO OBJETO ES " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2056 DE 2021".

* ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIA DE LA VEREDA LAS MERCEDES.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	2 de 2
FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRA

* EN EL DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-148 DE 2022 EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPO DE QUETAME - CUNDINAMARCA Y CONFORMACION DEL ACTA DE VEEDURIA, DONDE SE EXPONEN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO SEGUN ANEXO TECNICO Y EL CIERRE TOTAL DEL CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS A DESARROLLAR. LA REUNION DE LA SOCIALIZACION Y LA CONFORMACION DEL ACTA DE VEEDURIA SE LLEVO A CABO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES DE DICHA VEREDA MENCIONADA ANTERIORMENTE DONDE ASISTIERON SECRETRIA DE PLANEACION, CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA Y COMUNIDAD DE LA VEREDA Y CORREDOR VIAL QUETAME - EL CALVARIO. DESPEJANDO DUDAS E INQUIETUDES QUE SE GENERARON EN EL DESARROLLO DE LA REUNION.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	3 de 9
FECHA (Día / Mes / Año)	

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO SOCIALIZACIÓN DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige la Socialización de Obra.
2. Las decisiones tomadas en la presente Socialización de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Socialización de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Yesid Velasquez	Comunidad	Las Mercedes	
Magaly T.S.	Comunidad	Las Mercedes	
Jose Alberto Ramos	Comunidad	Las Mercedes	
Flor Maria Bravo	comunidad	Las Mercedes	
Carlos Alonso Torres	Comunidad	Las Mercedes	Carlos A Torres H
Isidro Velasquez	" "	" " "	
Angel Ramirez	Comunidad	Las Mercedes	
Francisca Ramos		las mercedes	
Hellen Eugenia Cabal	Comunidad	las mercedes	Hellen Eugenia C.
Juan B. Alvarado	Comunidad	Las Mercedes	
Alvaro Castro	Comunidad	Las Mercedes	

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	0 de 0
FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO SOCIALIZACIÓN DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige la Socialización de Obra.
2. Las decisiones tomadas en la presente Socialización de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Socialización de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Aurora Herrera	comunidad	Las Mercedes	
Hilda Carlos	Las Mercedes		
Victor Flavio Guzmán			Victor Flavio Guzmán
Erasmo Montaña	comunidad	Las mercedes	
Ulises Velasquez	comunidad	Las mercedes	
Carmen Herrera	comunidad	Las mercedes	
Martha Herrera	comunidad	Las mercedes	Martha H Herrera
Carlos Torres	comunidad	Las mercedes	Carlos A Torres
Julio Romero	comunidad	Las mercedes	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA

En Quetame, a los _22_ días del mes de __febrero__ del **2023** se reunieron ___RICARDO GAONA SALAZAR__ representante del _**CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL – N 2023**_ y el Ingeniero **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** en calidad de interventor y los veedores de la vereda las Mercedes:

NOMBRE	C.C.	CELULAR
Juan B. Alvarado H.	7782167	7782167
Yesid Velasquez	1.121.831.084	317 568 7989
Alisio Guzmán	3 140 644	321 4674254

Representantes de la comunidad del **CORREDOR VIAL QUETAME – EL CALVARIO** con el fin de dar inicio al Acta de Constitución de Veeduría para la ejecución del contrato de obra No. _**ICCU-CTO-148 DE 2022**_ cuyo objeto es:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DEL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2056 DE 2021.

Se firma la presente por los que en ella intervinieron:

Veedor 1
Firma:
Nombre: Juan B. Alvarado
C. C: 7782167
Dirección: Las Mercedes
Teléfono: 310 755 6014

Veedor 2
Firma:
Nombre: Yesid Velasquez
C.C.: 1.121.831.084
Dirección: Finca la Cabaña Las Mercedes
Teléfono: 317 568 7989 whatsapp.

Veedor 3
Firma: Victor Alisio Guzmán
Nombre: Alisio Guzmán
C. C.: 3.140.644
Dirección: Las Mercedes
Teléfono: 321 467 4254

Powered by CamScanner

ANEXO No.2
CAPACITACIONES Y CHARLAS

Normalizar

ACTA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

CODIGO	NOR-FT-030
VERSION	1
FECHA	5/12/2022
PAGINA	DE

TEMAS TRATADOS: Manejo Integral de residuos Solidos, ordinarios y residuos reciclables y basuras

OBJETIVO DEL ENTRENAMIENTO O CAPACITACION: conocer el manejo adecuado que se le den a los residuos sólidos.

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	EMPRESA	CARGO	FIRMAS
1	JOHN [illegible]	1141374J	Vias ICUV	oficial	
2	[illegible]	7077303770	Vias ICUV	MAESTRO OBRA	
3	Yerson Ferney Villan	1077303453	Vias ICUV	Ayudante Obra	
4	[illegible]	702294174476	Vias ICUV	ayudante obra	
5	Juan D Jaramillo	1106675	Vias ICUV	Ayudante	
6	Luis Gonzalez	1033637	Vias ICUV	Ayudante	
7	YONEY DURAN	19597522	Vias ICUV	Ayudante	Yoney
8	Wilmer muñoz	1003078264	Vias ICUV	Ayudante	Wilmer
9	Arnoldo Pabón	3141114	Vias ICUV	Ayudante	Arnoldo Pabón
10	Juan Pablo Herrera Tolos	1077304562	Vias ICUV		Juan Pablo H.T.
11	Wilfran Inchima	93009412	Vias ICUV	Operador	
12	Alirio Romero	1079157442	Vias ICUV	operador	

LUGAR Y FECHA: 26-04-23 - Vereda los Mercedes — Duración: 20 Mn

NOMBRE DE LA PERSONA QUE DICTA LA CHARLA: Valeria Marin

CARGO: Inspectora SST

FIRMA: Valeria Marin

Anexos:

Powered by CamScanner

Normalizar	ACTA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN	CODIGO	NOR-FT-030
		VERSION	1
		FECHA	5/12/2022
		PAGINA	DE

TEMAS TRATADOS: Manejo de Señalización y Manejo de tráfico

OBJETIVO DEL ENTRENAMIENTO O CAPACITACION: conocer que es el PMT, Su importancia y objetivo Principal

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	EMPRESA	CARGO	FIRMAS
1	Mario Herrera	1077303370	Vías ICW	Auxiliar	
2	John Hincapie	1192[illegible]	Vías ICW	Señal	
3	Yerson Fonney Villar	1077303453	Vías ICW	Ayudante obras	
4	Rony Alexander M.	1077299476	Vías ICW	Ayudante	
5	Juan A Tarazona	1106675	Vías ICW	Ayudante	
6	Fredy Pabón	3141114	Vías ICW	Ayudante	
7	Luis Gonzalo Tores	1073363[illegible]	Vías ICW	Ayudante	
8	Yoney Duran	19597522	Vías ICW	Ayudante	Yoney
9	Wilmer Muñoz	1003678764	Vías ICW	Ayudante	wilmer
10	Aristo Parrado Reyes	3.141299	Vías ICW	Ayudante	
11	Cesar Andres Cantillo	1077302767	Vías ICW	Ayudante A.	
12	Juan Pablo Herrera Torres	1077304622	Vías ICW	Cadenero	
13	Dubenny Rodolfo	1711[illegible]	Vías ICW	Maestro	
14	Hobeth polanco cadena	1144077247	Vías ICW	Operador	

LUGAR Y FECHA 28-04-23 - Vereda las Mercedes — Duración: 20 min

NOMBRE DE LA PERSONA QUE DICTA LA CHARLA: Valeria Marin

CARGO: Inspectora SST

FIRMA: Valeria Marin

Anexos:

Powered by CamScanner

ANEXO No.3
SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO VÍAS ICUU INGETOL-N 2023

No.	NOMBRE	CEDULA	ARL SURA	EPS - SALUD	CAJA DE COMPENSACIÓN	PENSIÓN
1	GONZALEZ CASTRO ADOLFO	13702025	SURA	EPS FAMISANAR S.A.S.	COMPENSAR	PORVENIR
2	HIDALGO ESCOBAR DUBERNEY	17414828	SURA	EPS FAMISANAR S.A.S.	COMPENSAR	PROTECCIÓN
3	PABON BAQUERO ARCADIO	3141114	SURA	NUEVA EPS S.A.	COMPENSAR	COLFONDOS
4	ROMERO DURAN ALIRIO	79189440	SURA	NUEVA EPS S.A.S.	COMPENSAR	PORVENIR
5	PALENCIA CARDONA HERIBERTO	1144027247	SURA	NUEVA EPS S.A.	COMPENSAR	PORVENIR
6	GUAYARA GARZON HECTOR	79392854	SURA	EPS SURAMERICANA S.A	COMPENSAR	COLPENSIONES
7	HERRERA CARRILLO JOSE YESID	1071303370	SURA	EPS FAMISANAR S.A.S	COMPENSAR	PORVENIR
8	INCHIMA MUÑOZ WILLIAN	83029412	SURA	NUEVA EPS S.A.	COMPENSAR	PROTECCIÓN
9	VALENCIA MARIN VALERIA	1001535131	SURA	SAVIA SALUD EPS	COMPENSAR	COLPENSIONES
10	TORRES ROJAS LUIS GONZALO	17336356	SURA	NUEVA EPS S.A.	COMPENSAR	COLPENSIONES

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

GONZALEZ CASTRO ADOLFO

Medellín, 16 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023, en el centro de trabajo 0000000005 - OBRA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C13702025	GONZALEZ CASTRO ADOLFO	07/03/2023		16618916	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C933921432307557938

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/03/2023 16:05:38 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ADOLFO GONZALEZ CASTRO identificado(a) con CC 13702025 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	27/09/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA - CENTRO DE SALUD DE QUETAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 21 días del mes abril del 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 13702025
Nombre	: ADOLFO GONZALEZ CASTRO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/06
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/06
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ADOLFO GONZALEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.702.025**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

HIDALGO ESCOBAR DUBERNEY

Medellín, 16 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023, en el centro de trabajo 0000000005 - OBRA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C17414828	HIDALGO ESCOBAR DUBERNEY	10/03/2023		224148O2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C9339214323075579 81

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/03/2023 16:06:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DUBERNEY HIDALGO ESCOBAR identificado(a) con CC 17414828 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA - CENTRO DE SALUD DE QUETAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 21 días del mes abril del 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 17414828
Nombre	: DUBERNEY HIDALGO ESCOBAR
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/10
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/10
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HIDALGO ESCOBAR DUBERNEY** identificado(a) con **CC** número **17.414.828** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 22 de octubre de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023031014013

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

PABON BAQUERO ARCADIO

Medellín, 16 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023, en el centro de trabajo 0000000005 - OBRA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C3141114	PABON BAQUERO ARCADIO	14/03/2023		5v233611	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C933921432307558016

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/03/2023 16:06:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ARCADIO PABON BAQUERO identificado(a) con CC 3141114 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	30/11/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SUBSIDIADO-CENTRO DE SALUD DE QUETAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de abril del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 3141114
Nombre	: ARCADIO PABON BAQUERO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/13
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/14
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ARCADIO PABON BAQUERO identificado(a) con C.C No. 3.141.114, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de marzo del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

ROMERO DURAN ALIRIO

Medellín, 14 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 OBRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C79189440	ROMERO DURAN ALIRIO	15/03/2023		pn8w1911	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/03/2023 16:38:28 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALIRIO ROMERO DURAN identificado(a) con CC 79189440 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	25/04/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CLINICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS AMBULATORIOS - MOSQUERA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 79189440
Nombre	: ALIRIO ROMERO DURAN
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/15
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001
icontec internacional
SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALIRIO ROMERO DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.189.440**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

PALENCIA CARDONA HERIBERTO

Medellín, 14 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1144027247	PALENCIA CARDONA HERIBERTO	15/03/2023		11234196	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/03/2023 16:40:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HERIBERTO PALENCIA CARDONA identificado(a) con CC 1144027247 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	BIENESTAR IPS SAS SOACHA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1144027247
Nombre	: HERIBERTO PALENCIA CARDONA
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/15
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001 icontec internacional SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HERIBERTO PALENCIA CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.144.027.247**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

GUAYARA GARZON HECTOR

Medellín, 14 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C79392854	GUAYARA GARZON HECTOR	15/03/2023		13122222	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/03/2023 16:44:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **HECTOR GUAYARA GARZON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **79392854**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79392854
NOMBRES Y APELLIDOS	HECTOR GUAYARA GARZON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	61
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	35
EMPLEADOR(ES)	NI 901052389 SOPORTE ASESORIA Y GESTION EMPRESARIAL SAS DESDE 01/08/2022, NI 901615224 CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023 DESDE 15/03/2023

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **29/03/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 79392854
Nombre	: HECTOR GUAYARA GARZON
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/17
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/15
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001
icontec internacional
SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR GUAYARA GARZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79392854,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2000** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

HERRERA CARRILLO JOSE YESID

Medellín, 17 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1071303370	HERRERA CARRILLO JOSE YESID	20/03/2023		16432u23	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/03/2023 16:08:33 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE YESID HERRERA CARRILLO identificado(a) con CC 1071303370 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	27/09/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA - CENTRO DE SALUD DE QUETAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 28 días del mes marzo del 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1071303370
Nombre	: JOSE YESID HERRERA CARRILLO
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/03/21
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/03/20
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001 icontec internacional SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOSE YESID HERRERA CARRILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.071.303.370**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

INCHIMA MUÑOZ WILLIAN

Medellín, 31 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 OBRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C83029412	INCHIMA MUÑOZ WILLIAN	01/04/2023		15321718	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/03/2023 16:09:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILLIAN INCHIMA MUÑOZ identificado(a) con CC 83029412 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	09/12/2012
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de abril del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 21 de Abril de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 83029412
Nombre	: WILLIAN INCHIMA MUÑOZ
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/04/03
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/04/01
Estado	: Afiliado
Categoría	: B

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001 icontec internacional SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **INCHIMA MUÑOZ WILLIAN** identificado(a) con **CC** número **83.029.412** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de abril de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023040511353

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

VALENCIA MARIN VALERIA

Medellín, 31 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1001535131	VALENCIA MARIN VALERIA	10/04/2023		11157452	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/03/2023 16:35:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

savia SALUD EPS

No. de Radicación | Fecha de Radicación: 1 1 0 4 2 0 2 3

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones antes de diligenciar este formulario. Letra de diligenciamiento:)

1. Tipo de tramite	2. Tipo de Afiliado	3. Regimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante
A. Afiliación	A. Individual • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Dependiente [X]	A. Dependiente [X]
B. Novedad	• Beneficiario o afiliado adicional	B. Subsidiado	B. Cabeza de familia	B. Independiente
	B. Colectivo		C. Beneficiario	C. Pensionado
	C. Institucional			
	D. Oficio			

Código SAVIA SALUD EPS: 1 1 ABR 2023

A. AFILIACIÓN B. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
	VALENCIA	MARIN	VALERIA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
[X]	1001535131	Femenino [X] Masculino []	1 6 0 6 2 0 0 0

B. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Parroquia SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [] Cantidad []			SURA	COLPENSIONES

17. Ingreso mensual en pesos (IBC)	18. Residencia			
1.500.000	Urbanizacion Rubén López Aguilar			3194851101
valeriamarin1202@gmail.com		Zona Urbana [X] Rural []	Concepción	Concepción

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del conyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
24.1				
24.2				
24.3				
24.4				
24.5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios 29. Parentesco	30. Orden
24.1						
24.2						
24.3						
24.4						
24.5						

	31. Nacionalidad	32. Datos de residencia			33. Sede de la UPC del afiliado adicional a reportar por la EPS
	Cód.	Municipio / Distrito	Zona Urbana / Rural	Departamento	
24.1					
24.2					
24.3					
24.4					
24.5					

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
24.1	Ese Hospital Jose Maria Cordoba - Concepción	
24.2		
24.3		
24.4		

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO VIAS ICU/INGESTOLIN 2023	NIT	901615224-1	

39. Ubicación					
	CR 7 32 33	7033213	ingenarias.sas@gmail.com	BOGOTA	BOGOTA

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de los datos de identificación [] 2. Corrección de la fecha de nacimiento [] 3. Actualización de número de identidad [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [] Código [] 6. Reactivación en la EPS [] 7. Inclusión de beneficiarios o afiliados adicionales [] 8. Exclusión de beneficiarios o afiliados adicionales [] 9. Inicio de vinculación laboral [] 10. Terminación de la vinculación laboral o contractual de los cotizantes en cualquier calidad [] 11. Declaración para acreditar el estado de vulnerabilidad [] 12. Desvinculación de una entidad responsable de afiliados colectivos [] 13. Movilidad: 1. Regimen Contributivo [] 2. Regimen Subsidiado [] 14. Traslado: 1. Mismo Regimen [] 2. Diferente Regimen [] 15. Regimen Especial [] 16. Regimen de excepción [] 17. Reporte de la calidad del Pensionado [] 18. Reporte de la calidad del Pensionado []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación				
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Femenino / Masculino	Fecha de nacimiento	50. Fecha 1 0 0 4 2 0 2 3
42. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de veracidad de los cotizantes y/o afiliados adicionales [] 47. Declaración de la no obligación de afiliar al Régimen Contributivo, Especial y de Excepción [] 48. Declaración de la veracidad de la información en caso de ser [illegible] [] 49. Declaración de no encontrarse [illegible] [] 50. Autorización para que la EPS reporte, consulte y elimine datos [illegible] [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información a la compañía de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales de salud [illegible] [X] 53. Autorización para que la EPS maneje los datos personales de salud [illegible] [X]

VIII. FIRMAS

Valeria Valeria Marin	
Firma del Cotizante o Cabeza de Familia	Firma del Funcionario que realiza la afiliación

IX. ANEXOS

54. Anexo copia del documento de identidad CN [] CE [] PC [] CarC [] TI [] Cod [] RC [X] CarD [] RE [] Cert [] CC [] Carn [] PE [] Carn [] Visa []

55. Copia del Carnet de vacunación para menores de 5 años [] 56. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, sentencia judicial o documento que acredite el parentesco [] 57. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que acredite la unión marital de hecho [] 58. Copia del certificado de estudios [] 59. Copia del certificado de afiliación a salud de la entidad de origen del traslado [] 60. Declaración juramentada de la unión marital de hecho [] 61. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud [] 62. Certificación de vinculación o relación laboral suscrita para realizar afiliaciones colectivas [] 63. Copia del acta administrativa y procedimiento de las autoridades competentes o la que acredite la calidad de beneficiario o no cotizante afiliado en forma

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

64. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código Departamento	Código del Municipio	Número de la ficha	Puntaje	Área		

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Tipo de documento de identidad []	Número de documento de identidad	OBSERVACIONES	Afiliacion al regimen contributivo

GRABADO ELECTRONICAMENTE

ORIGINAL Usuario

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 21 de Abril de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1001535131
Nombre	: VALERIA VALENCIA MARIN
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/04/10
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/04/10
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001 icontec internacional SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VALERIA VALENCIA MARIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1001535131,** se encuentra afiliado/a desde **10/09/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de abril de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO
VIAS ICUU INGETOL-N 2023
NIT 901615224-1

TORRES ROJAS LUIS GONZALO

Medellín, 17 de April de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 OBRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C17336356	TORRES ROJAS LUIS GONZALO	18/04/2023		14724019	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/04/2023 15:23:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.145.109.224, 192.230.86.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS GONZALO TORRES ROJAS identificado(a) con CC 17336356 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	26/09/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SUBSIDIADO-CENTRO DE SALUD DE QUETAME
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de abril del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 21 de Abril de 2,023

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 17336356
Nombre	: LUIS GONZALO TORRES ROJAS
Empresa/Contratante	: CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL-N 2023
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901615224
Fecha de Afiliación a CCF	: 2023/04/18
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2023/04/18
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a CONSORCIO VIAS ICUU INGETOL y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

ISO 9001 icontec internacional SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS GONZALO TORRES ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17336356,** se encuentra afiliado/a desde **09/03/1988** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de abril de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 06:

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO OBRA ICCU-CTO-148 DE 2022 MUNICIPIO QUETAME - CUNDINAMARCA

Registro fotográfico:



Imagen 1 – 2: Instalación de afirmado y formaleta del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 3 – 4: Verificación y fundición concreto de resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 5 – 6: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 7 – 8: Instalación de afirmado e instalación de acero de 3/8" en el tramo 1 de placa huella de 400m



Imagen 9 – 10: Verificación y fundición concreto resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 11 – 12: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400m



Imagen 13 – 14: Instalación de acero de3/8" del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 13 – 14: Verificación y fundición concreto resistencia 14 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 15 – 16: Verificación y fundición concreto resistencia 21 Mpa para huella tramo 1 placa huella 400 m



Imagen 17 – 18: Instalación acero de 3/8" y se funde concreto 14 y 21 Mpa tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 19 – 20: Se funde concreto de 21 Mpa e instalación y conformación del afirmado del tramo 1 de placa huella de 400 m



Imagen 21 – 22: Compactación del afirmado y se funde concreto 21 Mpa del tramo 1 placa huella de 400 m.

ANEXO 07:

APROBACIÓN HOJAS DE VIDA, ORDEN DE INICIO, ADICION (01) Y PRORROGA (1, 2 Y 3) CONTRATO INTERVENTORIA 1573 DE 2022

OBJETO: **INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

PLAZO: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

VALOR: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO con C.C. 7.703.837.**

CONTRATO NÚMERO 1573 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.837 expedida en Neiva, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 4487 del 25 de noviembre del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-33-2022**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO**

DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a 180 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **CIENTO OCHENTA**

MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a). CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($151.260.504) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.739.496) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 206822 del 2 de agosto de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$180.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	$172.800.000
C-2402-0600-12-0-2402112-02	NACIÓN	11	$7.200.000

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del

Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 29 de noviembre del 2022 expedida por el Banco Caja Social, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 24098709836, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se

requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos

un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor

del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii).** Patrimonio autónomo, **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba a título de anticipo en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la

ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d.)** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro

debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril del 2021, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la

normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se

encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

<u>CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA</u>: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

VoBo: Sonia Catherin Cruz Rivera – Abogada SPSC – DJ.
VoBo: Sergio Armando Heredia Luna – Coordinador SPSC – DJ.

SVR 80063

Bogotá D. C., 27 de diciembre de 2022

Señor
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONSTRATISTA INTERVENTORÍA
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Carrera 7 # 16 A – 29 Oficina 1er piso
3168747742
ing.cach76@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: Orden de Inicio Contrato de interventoría 1573-2022

Respetado Señor Chavarro:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 1573 de 2022 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"** atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de que trata la Cláusula Octava del contrato.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor quien labora en la Dirección Territorial Cundinamarca, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del contrato, en la siguiente dirección: Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón.

Así mismo, se designará un Gestor Técnico de Proyecto quien labora en la Subdirección de Vías Regionales, en la siguiente dirección: (Calle 25G No. 73B – 90. Bogotá Edificio Central Point, Teléfono 3770600).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Proyecto: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA

SVR 75907

Bogotá D. C., 09 de diciembre de 2022

Señor
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONTRATISTA INTERVENTORÍA.
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Carrera 7 # 16 A -29 Oficina 1er piso
3168747742
ing.cach76@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: Contrato de interventoría 1573-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Su comunicación con radicado Invias 132027, aprobación Hojas de vida personal clave

Respetado Señor Chavarro:

De acuerdo con lo estipulado en el contrato del asunto y una vez revisada la información suministrada por la interventoría, me permito informarle que se aprueba el siguiente personal de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico en el Título 7 / Subtitulo a:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	ESTADO	**DEDICACION**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	7.703.837	APROBADO	**50%**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO	7.722.915	APROBADO	**100%**
ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O PAVIMENTOS	CARMEN ELISA CARDOSO MORENO	26.430.875	APROBADO	**20%**

Por otra parte, la aprobación de estos documentos no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Cundinamarca, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o ampliación de información a dichos documentos o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico - administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,
SVR 75907

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Proyecto: JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1573 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
PLAZO	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023
INTERVENTOR:	CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO con C.C. 703.837.

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía número 7.703.837 expedida en Neiva, **.**, en calidad de Representante Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes de la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento, se denominará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1573 el 30 de noviembre de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio INT.INVIAS-QUETAME-03 del 27 de diciembre de 2022, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del Contrato 1573 de 2022.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI- MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 27 de diciembre de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que mediante Memorando SVR 107387 del 29 de diciembre de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras del Contrato Número 1573 de 2022.

4). Que la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el Contrato Número 1573 de 2022.

5). Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 79 del 30 diciembre de 2022.

6). Que con memorando No. SVR 107885 del 30 de diciembre de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

7). Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO el día 27 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 1573 del 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 1573 del 2022, desde el 31 de diciembre del 2022 hasta el 30 de marzo del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicado en SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de prórroga de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

En Bogotá D.C., el 31 de diciembre de 2022

EL INSTITUTO:



CRISTIAN TORO RÍOS
Subdirector de Gestión Contractual y Trámites Administrativos

EL INTERVENTOR:



CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO
Representante Legal

Proyecto: Abogado Unidad Ejecutora
Reviso: Abogado SGCPA

CONTRATO NÚMERO 1573 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
INTERVENTOR:	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** con C.C. No. 7.703.837 de Neiva

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.837 expedida en Neiva, obrando en nombre propio quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1573 del 30 de noviembre de 2022 y Prorroga No. 01 del 31 de diciembre de 2022, hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición previas las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio INT.INVIAS. QUETAME-50 del 15 de marzo de 2023, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del Contrato Número 1573 de 2022.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 15 de marzo de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora (E).

3). Que la solicitud de prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 12 del 22 de marzo del 2023.

4). Que con Memorando SVR 21358 del 23 de marzo de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

5). Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas Orden de inicio impartida mediante oficio SVR 80063 suscrita el 27 de diciembre de 2022 y Prórroga No. 1 suscrita el 31 de diciembre de 2022, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 08 de marzo de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1573 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo Contrato Número 1573 de 2022 desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se suscribe por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboro: Lucia Carantón Garzón- Abogada SVR
Vo.Bo Minuta: Laura Sofia Melendez Guzmán- Abogada SGCPA
Vo.Bo Minuta: Paola Rincón- Coordinadora Grupo Contractual SGCPA

CONTRATO NÚMERO 1573 DE 2022
ADICION NUMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
VALOR SOLICITADO	$ 70.000.000.00 M/CTE incluido IVA
PLAZO SOLICITADO	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023
INTERVENTOR	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO con C.C. No. 7.703.837 de Neiva

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 7.703.837 expedida en Neiva, obrando en nombre propio quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1573 del 30 de noviembre de 2022, Prorroga No. 01 del 31 de diciembre de 2022 y Prorroga No. 02 del 30 de marzo de 2023, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio INT.INVIAS.QUETAME-81 del 18 de abril de 2023, EL INTERVENTOR solicita la adición y prórroga del contrato.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de Contrato de Interventoría del 18 de abril de 2023, suscrito por el Interventor, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogado de el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición y prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 18 del 26 de abril de 2023.

4). Que con Memorando SVR 31152 del 27 de abril de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga y adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1573 de 2022 y las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1573 de 2022, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023 y adicionar en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000**) **M/CTE** incluido IVA, para un valor total acumulado de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)** M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a).** Para el pago del valor básico de la interventoría, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($58.823.530) M/CTE b).** Para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA, la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($11.176.470)** M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 54623 del 14 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $ 70.000.000 así: **a).** Del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02**,** Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $ 65.000.000 b). Del rubro C-2402-0600-12-0-2402112-02 Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $ 5.000.000.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - El INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyecto: Yudy Sánchez., Abogada SGCP.
Revisó: Angie Katherine Cárdenas, Abogada SGCP.